

12. INTERNOS EN CENTROS PENITENCIARIOS Y PENADOS A MEDIDAS ALTERNATIVAS CON DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO .....	1
Contenido y notas metodológicas .....	1
12.1. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género.....	3
12.2. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género según grupo de edad. ....	3
12.3. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género según nacionalidad.....	4
12.4. Número de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género y distribución porcentual según ámbito geográfico de residencia habitual declarada. ....	7
12.5. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género según tipo de delito.....	9
12.6. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género según duración de la condena. ....	13
12.7. Evolución de la edad por nacionalidad de los internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género .....	14
12.8. Evolución del n.º de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según ámbito geográfico de residencia habitual declarada, por grupo de edad .....	15
12.9. N.º de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según ámbito geográfico de residencia habitual declarada, por nacionalidad y tasas por millón de hombres de 18 y más años.....	16
12.10. N.º de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género y distribución porcentual, según tipología delictiva, por grupo de edad.....	19
12.11. N.º de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género y distribución porcentual, según tipología delictiva por nacionalidad. ....	21
12.12. Características sociodemográficas de los internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos por homicidio o asesinato de violencia de género.....	22

12.13.	Internos, en situación preventiva, en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género.....	27
12.14.	Población reclusa en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género .....	29
12.15.	Los delitos de violencia de género en el ámbito de Penas y Medidas Alternativas.....	30
12.15.1.	Programa de Intervención para Agresores de Violencia de Género en Medidas Alternativas (PRIA-MA). .....	31
12.15.2.	Eficacia del programa PRIA-MA .....	33
12.15.3.	Recursos internos y externos.....	34
12.15.4.	Glosario de términos. ....	35

## **12. INTERNOS EN CENTROS PENITENCIARIOS Y PENADOS A MEDIDAS ALTERNATIVAS CON DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

31 de diciembre de 2017.

### **Contenido y notas metodológicas**

Los delitos relacionados con violencia de género se comienzan a codificar en el Sistema de Información Penitenciaria como tales a partir del 25 de agosto de 2005, tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género. Posteriormente, con fecha 01/01/12 entró en vigor una modificación metodológica consistente en la utilización del Sistema de Información Penitenciaria (S.I.P.) como fuente oficial de obtención de datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en sustitución de la cumplimentación de los cuestionarios estadísticos por parte de los Centros Penitenciarios que se realizaba hasta esa fecha. A partir de esta última fecha los delitos relacionados con violencia de género se incorporan a la tabla estadística de delitos de la población reclusa. Con anterioridad a esta fecha se hacían consultas ad hoc al Sistema de Información Penitenciaria.

La información que se presenta en este capítulo se refiere al ámbito de la Administración General del Estado a:

- Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género
- Internos en situación preventiva en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género

Esta información procede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior) que desde finales de 2009 y con carácter mensual, remite a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género ficheros con datos sobre internos penados, internos con medidas judiciales, preventivos y detenidos y un fichero anual con las características sociodemográficas de internos y preventivos diferenciando también la tipología delictiva en el ámbito de la Administración General del Estado.

Internos penados son aquellos presentes en centros penitenciarios, penados con delitos de causas activas de violencia de género o con causas conocidas por juzgados de violencia de género. Los datos se refieren a penados que cumplen condena con delitos de violencia de género, si bien no todos tienen como causa única este tipo de delito, ya que además de la comisión de delitos por violencia de género pueden estar inculcados con delitos de otra naturaleza.

Internos preventivos son aquellos en situación de presentes en centros penitenciarios y en situación procesal de preventivos o detenidos por cualquier delito o con causas activas por violencia de género o causas conocidas por juzgados de violencia de género.

Estos datos aparecen desagregados por comunidad autónoma y provincia habitual declarada, tipología de delito y nacionalidad. El ámbito temporal es 31 de diciembre de cada año, desde 2009 a 2017.

Además, en el caso de Internos penados en centros penitenciarios se proporcionan tasas por millón de hombres de 18 y más años así como información sobre grupos de edad y duración de la condena.

Por último, se incorpora un apartado sobre Delitos de violencia de género en el ámbito de Penas y Medidas Alternativas, con una descripción acerca de lo relativo a estas penas o medidas y con datos referidos a 2017, por comunidad autónoma y provincia sobre Número de mandamientos según su situación y según el tipo de condena sustitutoria. Esta información la proporciona la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior.

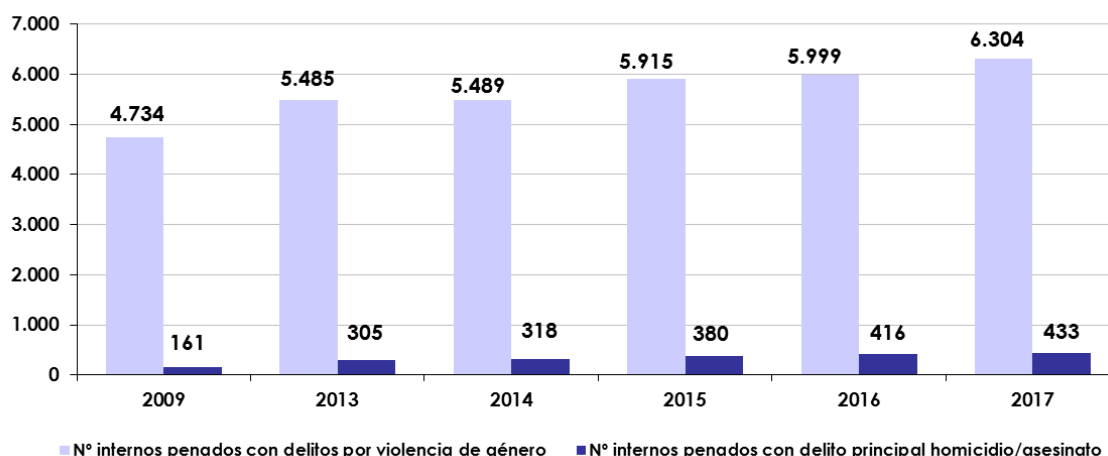
**Fuente:** *Ministerio del Interior.*

## 12.1. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género

A 31 de diciembre de 2017, había 6.304 internos penados<sup>1</sup> con delitos de violencia de género de los que 433 tenían el homicidio o asesinato como delito principal.

### Gráfico 12.1. N.º de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos por violencia de género e internos con delito principal de homicidio o asesinato.

Año 2009 y período 2013-2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

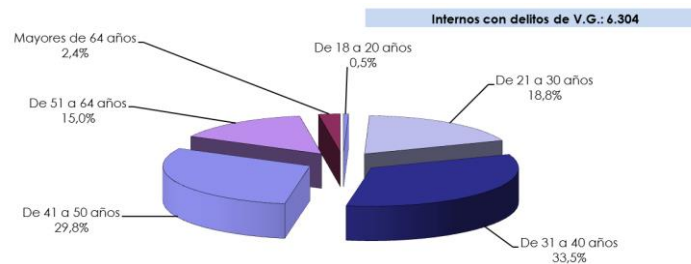
## 12.2. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género según grupo de edad.

31 de diciembre de 2017.

El 33,5% (2.109) de los internos con delitos de violencia de género tenía entre 31 y 40 años, mientras que el 0,5% (34) tenía entre 18 y 20 años. Los mayores de 64 años suponen el 2,4% (150) de los internos.

<sup>1</sup> No se incluyen los internos con medidas de seguridad.

**Gráfico 12.2. Distribución porcentual de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según grupo de edad.**  
31 de diciembre de 2017.

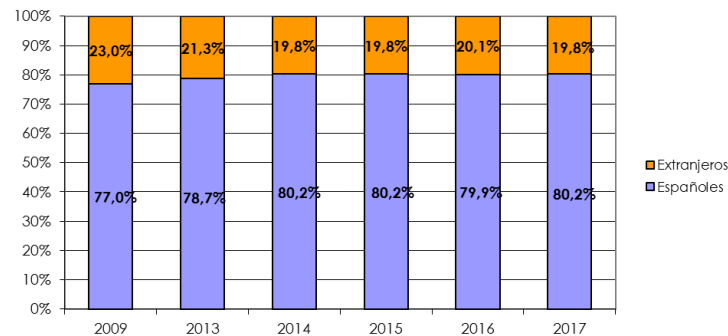


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

**12.3. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género según nacionalidad.**  
31 de diciembre de 2017.

El 80,2% de los internos que cumplían condena en centros penitenciarios con delitos por violencia de género eran españoles y el 19,8% restante eran de nacionalidad extranjera.

**Gráfico 12.3. Distribución porcentual de los internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según nacionalidad, por año.**  
Año 2009 y Período 2013-2017.



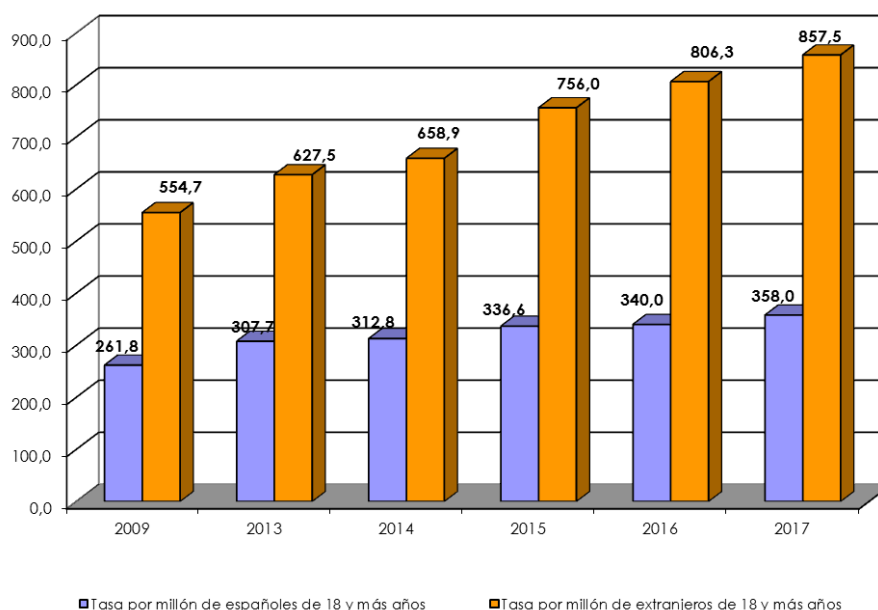
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Desde 2009, las tasas de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género por millón de hombres de 18 y más años se ha visto incrementada, con la salvedad del año 2013 en que descendió ligeramente, tanto en españoles como en extranjeros. En el primer caso, el incremento desde el año 2009 hasta 2016 ha sido de un 29,9% y en el segundo (de los extranjeros), el crecimiento ha sido del 45,4%.

En todos los años del período 2009-2016, la tasa de reclusos extranjeros que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género duplica prácticamente a la presentada por los españoles<sup>2</sup>.

**Gráfico 12.4. Tasa por millón de hombres de 18 y más años de los internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según nacionalidad.**

Año 2009 y Período 2013 a 2017<sup>3</sup>.



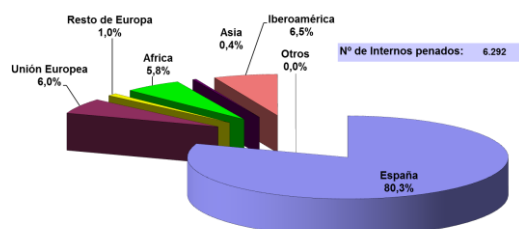
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Instituto Nacional de Estadística excluida la población de Cataluña.

En el año 2017, del total de reclusos extranjeros con delitos por violencia de género de los que se conoce la nacionalidad (6.292), el 32,8% eran iberoamericanos, el 30,6% eran de la Unión Europea y el 29,6% eran africanos.

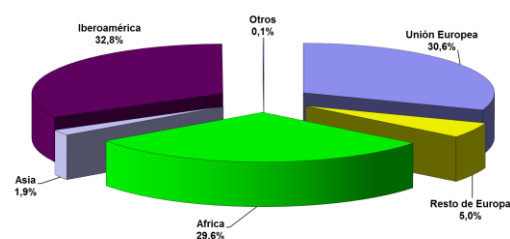
<sup>2</sup> En el cálculo de tasas se han considerado los datos del Padrón municipal a 1 de enero de cada año según nacionalidad en relación con las personas de 18 y más años. Las personas de nacionalidad extranjera pueden inscribirse en el Padrón Municipal con independencia de su situación documental (regular o irregular); no obstante, es factible que tanto la normativa como la política de extranjería influyan en parte en la variabilidad de las cifras que les afectan.

<sup>3</sup> Al tratarse de internos en Centros Penitenciarios de la Administración General del Estado, se ha excluido a Cataluña en el cómputo de la población utilizada para el cálculo de las tasas.

**Gráfico 12.5. Distribución porcentual de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género según continente de procedencia.**  
31 de diciembre de 2017.



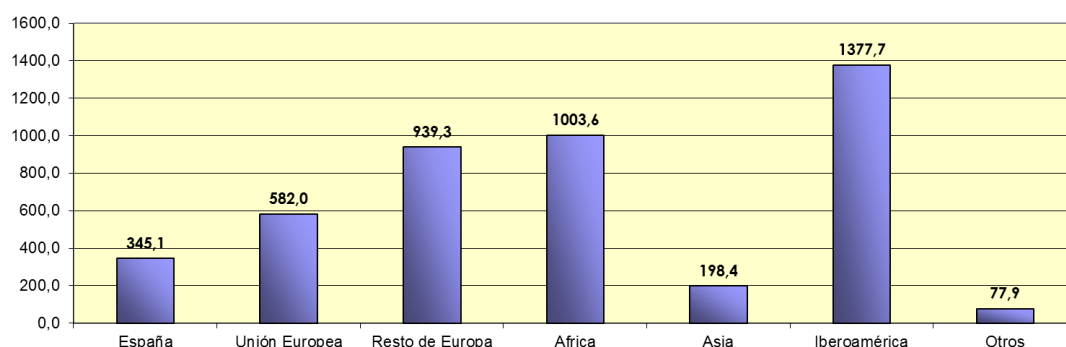
**Gráfico 12.6. Distribución porcentual de internos extranjeros que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género según continente de nacionalidad.**  
31 de diciembre de 2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

A continuación se presenta la tasa de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género según el continente de nacionalidad en relación con los datos de población de hombres de 15 y más años en España<sup>4</sup>. Se observa que en el año 2017, el grupo de población de iberoamericanos presenta la tasa más elevada, mientras que el grupo de población de asiáticos presenta la tasa más baja.

**Gráfico 12.7. Tasa por millón de hombres de 15 y más años de los internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según continente de nacionalidad.**  
31 de diciembre de 2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Instituto Nacional de Estadística excluida la población de Cataluña.

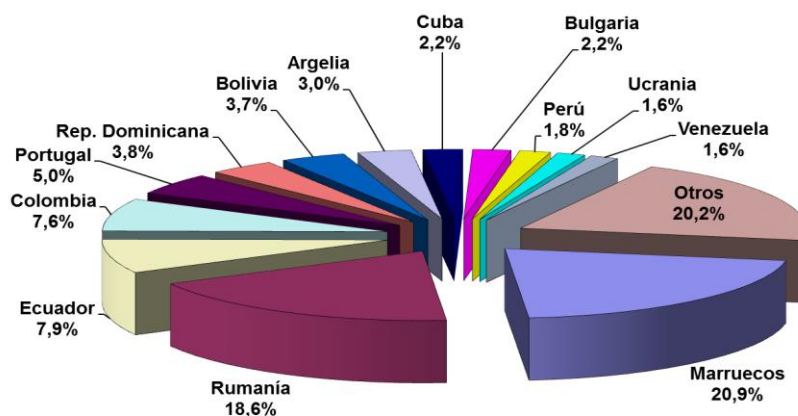
<sup>4</sup> Debido a que el INE desagrega los datos de población de extranjeros según país o continente de nacionalidad por grupos quinquenales de edad, las tasas de internos según país o continente han sido calculadas sobre la población de 15 y más años, por lo que las tasas están ligeramente infravaloradas.



A 31 de diciembre de 2017, el 20,9% de los extranjeros que cumplían condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género eran marroquíes.

**Gráfico 12.8. Distribución porcentual de los extranjeros internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según país de nacionalidad.**

31 de diciembre de 2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

**12.4. Número de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género y distribución porcentual según ámbito geográfico de residencia habitual declarada.**

31 de diciembre de 2017.

La comunidad autónoma con mayor número de internos que declararon su residencia habitual en ella fue Andalucía (1.582), mientras que Ceuta fue la comunidad autónoma con menor número de internos (18) con residencia habitual declarada.

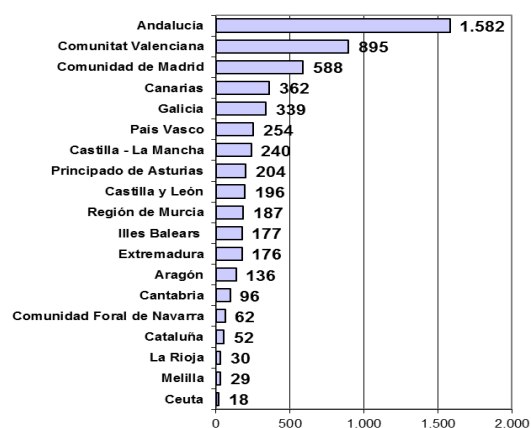
**Tabla 12.1. N.º de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género y distribución porcentual, según comunidad autónoma de residencia habitual declarada.**

31 de diciembre de 2017.

	AÑO 2017	
	Nº Internos Penados	Distribución porcentual
<b>TOTAL</b>	<b>6.304</b>	<b>100%</b>
Andalucía	1.582	28,1%
Aragón	136	2,4%
Principado de Asturias	204	3,6%
Illes Balears	177	3,1%
Canarias	362	6,4%
Cantabria	96	1,7%
Castilla y León	196	3,5%
Castilla - La Mancha	240	4,3%
Cataluña	52	0,9%
Comunitat Valenciana	895	15,9%
Extremadura	176	3,1%
Galicia	339	6,0%
Comunidad de Madrid	588	10,5%
Región de Murcia	187	3,3%
Comunidad Foral de Navarra	62	1,1%
País Vasco	254	4,5%
La Rioja	30	0,5%
Ceuta	18	0,3%
Melilla	29	0,5%
No consta	681	-

**Gráfico 12.9. N.º de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según ámbito geográfico de residencia habitual declarada.**

31 de diciembre de 2017.



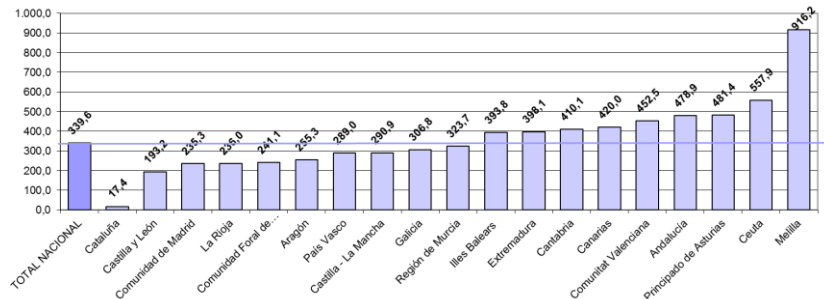
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Las mayores tasas de internos con delitos de violencia de género por cada millón de hombres de 18 y más años las presentan Melilla (916,2) y Ceuta (557,9). Las tasas más bajas corresponden a Cataluña<sup>5</sup> (17,4) y Castilla y León (193,2).

<sup>5</sup> Los datos de internos que cumplen condena con delitos de violencia de género corresponden a la Administración General del Estado. No se recogen los datos de los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Los datos sobre internos procedentes de Cataluña se refieren a aquellos internos cuya residencia habitual declarada es Cataluña pero cumplen condena en alguno de los centros penitenciarios de la Administración General del Estado.

**Gráfico 12.10. Tasa por millón de hombres de 18 y más años de los internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según ámbito geográfico de residencia habitual declarada.**

31 de diciembre de 2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Instituto Nacional de Estadística.

**12.5. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género según tipo de delito.**

31 de diciembre de 2017<sup>6</sup>.

En la tabla 12.2 se describe la tipología delictiva de los 6.304 internos a 31 de diciembre de 2017, considerando un interno-un delito en la columna "Delitos<sup>(6)</sup>", una segunda columna con otros delitos y una tercera columna con el total de delitos, ya que un interno puede tener más de un delito.

<sup>6</sup> En el método de selección de datos del fichero de trabajo se utiliza la variable NIS para la identificación de casos coincidentes, creando una nueva variable indicador de casos primarios o duplicados, siendo seleccionado como primario el último caso de cada bloque.

**Tabla 12.2. N.º de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género por tipo de delito y total de delitos.**

31 de diciembre de 2017.

	Delitos (6)	Otros Delitos	Total Delitos	% Total Delitos
ABUSO SEXUAL VG	24	2	26	0,2
AGRES.SEXUAL VG	205	26	231	1,9
AGRESION SEXUAL	1	0	1	0,0
ALL_MORADA VG	12	43	55	0,5
AMENAZAS VG	1.174	724	1.898	15,7
ASESINATO VG	184	76	260	2,2
COACCIONES VG	144	106	250	2,1
DETENCION VG	25	50	75	0,6
FALT.AMENAZA VG	38	139	177	1,5
FALTA LESION VG	29	43	72	0,6
HOMICIDIO VG	102	82	184	1,5
INCENDIO VIOL.G	17	3	20	0,2
INTEGR.MORAL VG	16	6	22	0,2
LESIONE.FETO VG	1	1	2	0,0
LESIONES VG	567	763	1.330	11,0
MALOS TRATOS VG	1.033	1.201	2.234	18,5
QUEBRANTAM. VG	2.353	2.390	4.743	39,2
ROBO CON FUERZA	1	0	1	0,0
TTO DEG&ACO LAB	2	1	3	0,0
VIOL.HABITUAL G	369	121	490	4,0
OTROS	7	4	11	0,1
<b>TOTAL DELITOS</b>	<b>6.304</b>		<b>12.085</b>	<b>100,0</b>
<b>TOTAL INTERNOS</b>		<b>6.304</b>		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Por lo que se refiere a la tipología delictiva de los internos en centros penitenciarios con delitos por violencia de género, el 39,2% de los internos contaban con el quebrantamiento de la pena o medida de alejamiento por violencia de género como delito principal, el 18,5% de los internos con el delito de malos tratos, el 15,7% de los internos contaban con delitos de amenazas como delito principal y el 11% con el delito de lesiones.

En el año 2017, la tasa de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género por cada millón de hombres residentes en España de 18 y más años, era 404,8. La tasa de internos por quebrantamiento de pena o medida de alejamiento era 151,4, por amenazas / coacciones era 87,1 y por malos tratos, 66,3.

**Tabla 12.3. Evolución, distribución porcentual y tasa por millón de hombres de 18 y más años de los Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según tipo de delito.**

Año 2009 y Período 2013-2017 (31 de diciembre).

	Nº de internos que cumplen condena con delitos de violencia de género. Datos a 31 de diciembre						Distribución porcentual						Tasa por millón de hombres de 18 y más años					
	2017	2016	2015	2014	2013	2009	2017	2016	2015	2014	2013	2009	2017	2016	2015	2014	2013	2009
<b>Total</b>	6.304	5.999	5.915	5.489	5.485	4.734	100%	100%	100%	100%	100%	100%	404,8	384,7	378,2	349,2	345,2	298,3
Asesinato/ Homicidio	286	283	264	318	305	161	4,5%	4,7%	4,5%	5,8%	5,6%	3,4%	18,4	18,1	16,9	20,2	19,2	10,1
Lesiones	597	577	610	860	897	669	9,5%	9,6%	10,3%	15,7%	16,4%	14,1%	38,3	37,0	39,0	54,7	56,5	42,2
Agresión o abusos sexuales	235	237	234	220	209	162	3,7%	4,0%	4,0%	4,0%	3,8%	3,4%	15,1	15,2	15,0	14,0	13,2	10,2
Violencia habitual	369	383	405	307	387	499	5,9%	6,4%	6,8%	5,6%	7,1%	10,5%	23,7	24,6	25,9	19,5	24,4	31,4
Malos tratos	1.033	1.035	1.122	1.328	1.534	1.621	16,4%	17,3%	19,0%	24,2%	28,0%	34,2%	66,3	66,4	71,7	84,5	96,5	102,1
Amenazas / Coacciones	1.356	1.313	1.365	1.034	882	820	21,5%	21,9%	23,1%	18,8%	16,1%	17,3%	87,1	84,2	87,3	65,8	55,5	51,7
Quebrantamiento de pena o medida de alejamiento de violencia de género	2.353	2.112	1.854	1.339	1.179	707	37,3%	35,2%	31,3%	24,4%	21,5%	14,9%	151,1	135,4	118,5	85,2	74,2	44,5
Otros	75	59	61	83	76	54	1,2%	1,0%	1,0%	1,5%	1,4%	1,1%	4,8	3,8	3,9	5,3	4,8	3,4
No consta	0	0	0	0	16	41	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,3%	0,9%	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	2,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Instituto Nacional de Estadística excluida la población de Cataluña. Esta tabla se ha elaborado en base a los datos de la columna de Delitos (6) de la tabla 12.2 y no sobre el total de delitos.

**Tabla 12.4. Evolución y porcentaje de variación del número de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según tipo de delito.**

Año 2009 y Período 2013-2017 (31 de diciembre).

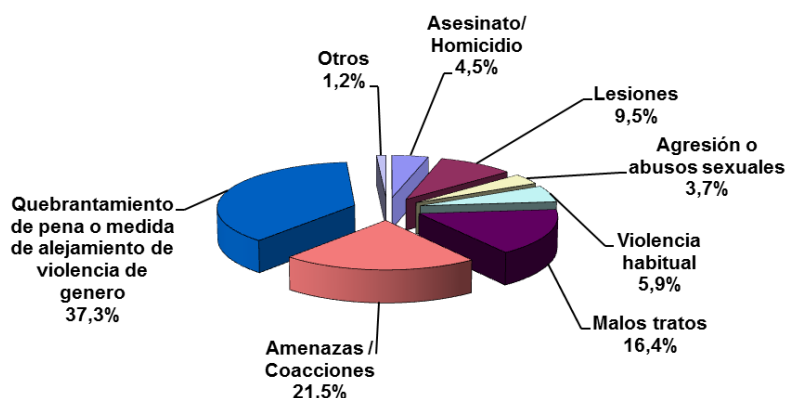
	Nº de internos que cumplen condena con delitos de violencia de género. Datos a 31 de diciembre						% Variación				
	2017	2016	2015	2014	2013	2009	2017/2016	2017/2015	2017/2014	2017/2013	2017/2009
<b>Total</b>	6.304	5.999	5.915	5.489	5.485	4.734	5,1	6,6	14,8	14,9	33,2
Asesinato/ Homicidio	286	283	264	318	305	161	1,1	8,3	-10,1	-6,2	77,6
Lesiones	597	577	610	860	897	669	3,5	-2,1	-30,6	-33,4	-10,8
Agresión o abusos sexuales	235	237	234	220	209	162	-0,8	0,4	6,8	12,4	45,1
Violencia habitual	369	383	405	307	387	499	-3,7	-8,9	20,2	-4,7	-26,1
Malos tratos	1.033	1.035	1.122	1.328	1.534	1.621	-0,2	-7,9	-22,2	-32,7	-36,3
Amenazas / Coacciones	1.356	1.313	1.365	1.034	882	820	3,3	-0,7	31,1	53,7	65,4
Quebrantamiento de pena o medida de alojamiento de violencia de género	2.353	2.112	1.854	1.339	1.179	707	11,4	26,9	75,7	99,6	232,8
Otros	75	59	61	83	76	54	27,1	23,0	-9,6	-1,3	38,9
No consta		-	-	-	16	41	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Esta tabla se ha elaborado en base a los datos de la columna de Delitos (6) de la tabla 12.2 y no sobre el total de delitos.

En el año 2017 el número de internos que cumplen condena en centros penitenciarios con delitos por violencia de género se ha incrementado un 5,1% con respecto a los internos del año 2016. Por otra parte, en el año 2017 se ha incrementado un 11,4% el número de internos por quebrantamiento de pena o medida de alejamiento con respecto a 2016 y un 1,1% el número de internos con delitos de asesinato / homicidio, descendiendo un 3,7% en los casos de violencia habitual.

**Gráfico 12.11. Distribución porcentual de internos en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según tipo de delito.**

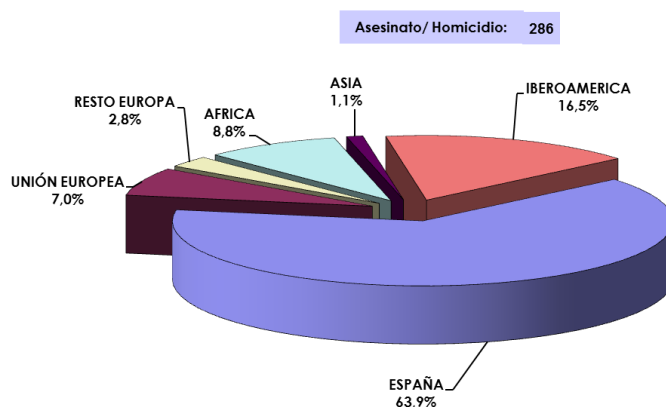
31 de diciembre de 2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Este gráfico se ha elaborado en base a los datos de la columna de Delitos (6) de la tabla 12.2 y no sobre el total de delitos.

**Gráfico 12.12. Distribución porcentual de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de homicidio y/o asesinato de violencia de género, según continente de procedencia.**

31 de diciembre de 2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Este gráfico se ha elaborado en base a los datos de la columna de Delitos (6) de la tabla 12.2 y no sobre el total de delitos.

## 12.6. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género según duración de la condena.

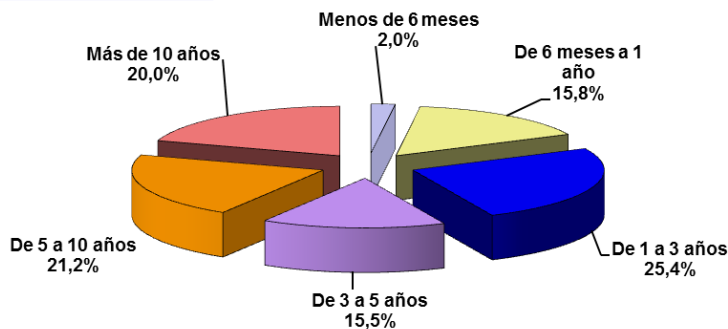
31 de diciembre de 2017.

En cuanto al tiempo total de condena contabilizando todas las causas además de la violencia de género, a 31 de diciembre de 2017, el 25,4% de los internos cumplían penas de 1 a 3 años, el 21,2% entre 5 y 10 años y el 20% superaba los 10 años de condena. Desde el punto de vista de duración de la mayor condena por delitos de violencia de género, el mayor porcentaje de internos se sitúa entre los 6 meses y un año de condena (50,8%).

### Gráfico 12.13. Distribución porcentual de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según duración de la condena total activa del interno.

31 de diciembre de 2017.

Total penados VG: 6.304

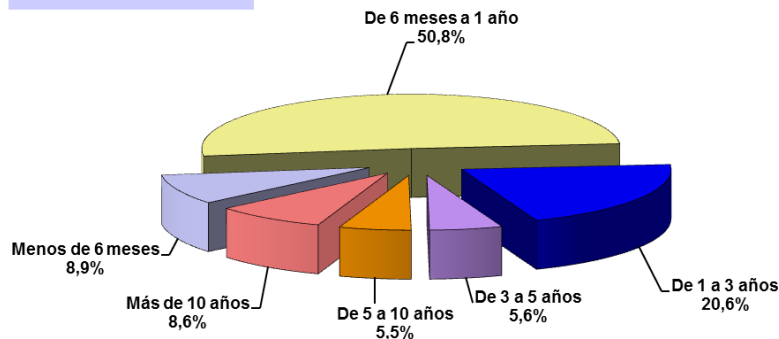


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

### Gráfico 12.14. Distribución porcentual de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según duración de la mayor condena por violencia de género.

31 de diciembre de 2017.

Total penados VG: 6.304



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

**12.7. Evolución de la edad por nacionalidad de los internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género**  
31 de diciembre de 2017.

**Tabla 12.5. Evolución y distribución porcentual del número de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según grupo de edad por nacionalidad.**  
Año 2009 y Período 2013-2017.

	Grupos de Edad							Distribución porcentual					
		2017	2016	2015	2014	2013	2009	2017	2016	2015	2014	2013	2009
<b>Total</b>	<b>Total</b>	6.304	5.999	5.915	5.489	5.485	4.734	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
	De 18 a 20 años	34	22	19	9	16	25	0,5	0,4	0,3	0,2	0,3	0,5
	De 21 a 30 años	1.182	1.136	1.150	1.042	1.078	885	18,8	18,9	19,4	19,0	19,7	18,7
	De 31 a 40 años	2.109	1.996	1.937	1.829	1.829	1.712	33,5	33,3	32,7	33,3	33,3	36,2
	De 41 a 50 años	1.881	1.783	1.737	1.671	1.673	1.414	29,8	29,7	29,4	30,4	30,5	29,9
	De 51 a 64 años	948	919	907	802	753	569	15,0	15,3	15,3	14,6	13,7	12,0
	Mayores de 64 años	150	143	161	132	135	97	2,4	2,4	2,7	2,4	2,5	2,0
No consta	0	0	4	4	1	32	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,7	
<b>Nacionalidad Española</b>	<b>Total</b>	5.054	4.795	4.745	4.401	4.316	3.642	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
	De 18 a 20 años	23	16	18	7	16	17	0,5	0,3	0,4	0,2	0,4	0,5
	De 21 a 30 años	914	888	888	808	811	620	18,1	18,5	18,7	18,4	18,8	17,0
	De 31 a 40 años	1.625	1.542	1.463	1.370	1.339	1.228	32,2	32,2	30,8	31,1	31,0	33,7
	De 41 a 50 años	1.530	1.416	1.418	1.382	1.367	1.153	30,3	29,5	29,9	31,4	31,7	31,7
	De 51 a 64 años	826	799	802	706	655	512	16,3	16,7	16,9	16,0	15,2	14,1
	Mayores de 64 años	136	134	153	125	127	89	2,7	2,8	3,2	2,8	2,9	2,4
No consta	0	0	3	3	1	23	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,6	
<b>Nacionalidad Extranjera</b>	<b>Total</b>	1.249	1.203	1.168	1.087	1.169	1.087	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
	De 18 a 20 años	11	6	1	2	0	8	0,9	0,5	0,1	0,2	0,0	0,7
	De 21 a 30 años	268	248	262	234	267	265	21,5	20,6	22,4	21,5	22,8	24,4
	De 31 a 40 años	484	454	474	459	490	483	38,8	37,7	40,6	42,2	41,9	44,4
	De 41 a 50 años	350	366	318	288	306	261	28,0	30,4	27,2	26,5	26,2	24,0
	De 51 a 64 años	122	120	105	96	98	57	9,8	10,0	9,0	8,8	8,4	5,2
	Mayores de 64 años	14	9	8	7	8	8	1,1	0,7	0,7	0,6	0,7	0,7
No consta	0	0	0	1	0	5	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,5	
<b>No consta Nacionalidad</b>	<b>Total</b>	1	1	2	1	0	5	100,0	100,0	100,0	100,0	-	100,0
	De 18 a 20 años	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	0,0
	De 21 a 30 años	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	0,0
	De 31 a 40 años	0	0	0	0	0	1	0,0	0,0	0,0	0,0	-	20,0
	De 41 a 50 años	1	1	1	1	0	0	100,0	100,0	50,0	100,0	-	0,0
	De 51 a 64 años	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	0,0
	Mayores de 64 años	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	0,0
No consta	0	0	1	0	0	4	0,0	0,0	50,0	0,0	-	80,0	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Durante el año 2017, la edad media de los internos con nacionalidad española que cumplían condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado, se situó en 41,1 años, mientras que la edad media de los internos extranjeros se situó en 38,4 años.



**Tabla 12.6. Evolución de la edad media de los internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según nacionalidad.**  
Año 2009 y Período 2013-2017.

Año	Edad media según nacionalidad	
	Españoles	Extranjeros
2017	41,1	38,4
2016	41,1	38,6
2015	41,3	38,2
2014	41,2	38,0
2013	41,0	38,0
2009	40,6	36,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

**12.8. Evolución del n.º de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según ámbito geográfico de residencia habitual declarada, por grupo de edad**  
31 de diciembre de 2017.

La comunidad autónoma de Andalucía concentra el mayor número de internos con delitos de violencia de género con menos de 31 años entre los que declararon esta comunidad autónoma como su lugar de residencia habitual y también el de internos con más de 50 años.

**Tabla 12.7. N.º de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género y distribución porcentual según ámbito geográfico de residencia habitual declarada, por grupos de edad.**  
31 de diciembre de 2017.

	Nº de internos						Distribución porcentual			
	Total comunidad autónoma	Menores de 31 años	De 31 - 40 años	De 41 - 50 años	De 51 - 64 años	Mayores de 64 años	Menores de 31 años	De 31 - 40 años	De 41 - 50 años	De 51 y más
<b>Total</b>	<b>6.304</b>	<b>1.216</b>	<b>2.109</b>	<b>1.881</b>	<b>948</b>	<b>150</b>	<b>19,3%</b>	<b>33,5%</b>	<b>29,8%</b>	<b>17,4%</b>
Andalucía	1.582	318	537	447	245	35	20,1%	33,9%	28,3%	17,7%
Aragón	136	24	48	42	20	2	17,6%	35,3%	30,9%	16,2%
Principado de Asturias	204	31	68	64	36	5	15,2%	33,3%	31,4%	20,1%
Illes Balears	177	41	56	45	30	5	23,2%	31,6%	25,4%	19,8%
Canarias	362	69	122	99	59	13	19,1%	33,7%	27,3%	19,9%
Cantabria	96	21	30	25	17	3	21,9%	31,3%	26,0%	20,8%
Castilla y León	196	29	58	67	32	10	14,8%	29,6%	34,2%	21,4%
Castilla - La Mancha	240	47	74	86	33	0	19,6%	30,8%	35,8%	13,8%
Cataluña	52	5	20	18	8	1	9,6%	38,5%	34,6%	17,3%
Comunitat Valenciana	895	156	301	266	145	27	17,4%	33,6%	29,7%	19,2%
Extremadura	176	37	55	45	36	3	21,0%	31,3%	25,6%	22,2%
Galicia	339	54	109	110	58	8	15,9%	32,2%	32,4%	19,5%
Comunidad de Madrid	588	131	190	183	73	11	22,3%	32,3%	31,1%	14,3%
Región de Murcia	187	36	69	55	25	2	19,3%	36,9%	29,4%	14,4%
Comunidad Foral de Navarra	62	15	18	18	10	1	24,2%	29,0%	29,0%	17,7%
País Vasco	254	41	91	88	27	7	16,1%	35,8%	34,6%	13,4%
La Rioja	30	8	9	10	3	0	26,7%	30,0%	33,3%	10,0%
Ceuta	18	5	8	3	2	0	27,8%	44,4%	16,7%	11,1%
Melilla	29	6	7	10	3	3	20,7%	24,1%	34,5%	20,7%
No consta	681	142	239	200	86	14	20,9%	35,1%	29,4%	14,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

## 12.9. N.º de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según ámbito geográfico de residencia habitual declarada, por nacionalidad y tasas por millón de hombres de 18 y más años.

31 de diciembre de 2017.

A 31 de diciembre de 2017, Andalucía era la comunidad autónoma de residencia habitual del 28,1% de los internos españoles que cumplían condena en centros penitenciarios con delitos de violencia de género, y la Comunidad de Madrid, la del 17,2% de los extranjeros. Atendiendo a la distribución en cada comunidad autónoma entre españoles y extranjeros, la comunidad que presentaba una mayor proporción de españoles era Ceuta (94,4%) y la que menos, La Rioja (60%). La comunidad autónoma que presentaba un porcentaje más elevado de extranjeros eran La Rioja (40%) y la que menos, Ceuta (5,6%).

**Tabla 12.8. N.º de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género y distribución porcentual, según ámbito geográfico de residencia habitual declarada, por nacionalidad.**

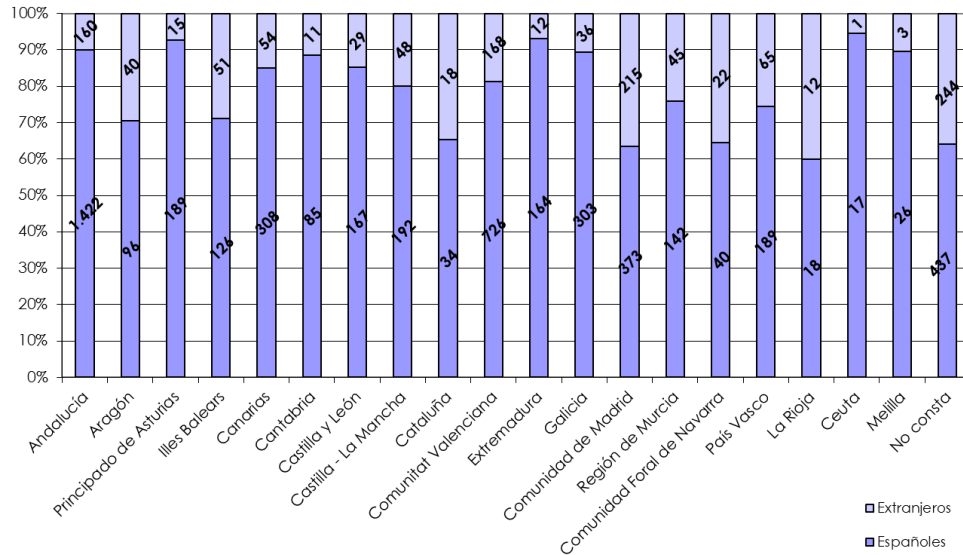
31 de diciembre de 2017.

	Total internos		Total internos según comunidad autónoma		Distribución porcentual según comunidad autónoma		Distribución porcentual según nacionalidad	
	Total comunidad autónoma	Distribución porcentual	Españoles	Extranjeros	Españoles	Extranjeros	Españoles	Extranjeros
<b>Total</b>	<b>6.303</b>	<b>100%</b>	<b>5.054</b>	<b>1.249</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>80,2%</b>	<b>19,8%</b>
Andalucía	1.582	25,1%	1.422	160	28,1%	12,8%	89,9%	10,1%
Aragón	136	2,2%	96	40	1,9%	3,2%	70,6%	29,4%
Principado de Asturias	204	3,2%	189	15	3,7%	1,2%	92,6%	7,4%
Illes Balears	177	2,8%	126	51	2,5%	4,1%	71,2%	28,8%
Canarias	362	5,7%	308	54	6,1%	4,3%	85,1%	14,9%
Cantabria	96	1,5%	85	11	1,7%	0,9%	88,5%	11,5%
Castilla y León	196	3,1%	167	29	3,3%	2,3%	85,2%	14,8%
Castilla - La Mancha	240	3,8%	192	48	3,8%	3,8%	80,0%	20,0%
Cataluña	52	0,8%	34	18	0,7%	1,4%	65,4%	34,6%
Comunitat Valenciana	894	14,2%	726	168	14,4%	13,5%	81,2%	18,8%
Extremadura	176	2,8%	164	12	3,2%	1,0%	93,2%	6,8%
Galicia	339	5,4%	303	36	6,0%	2,9%	89,4%	10,6%
Comunidad de Madrid	588	9,3%	373	215	7,4%	17,2%	63,4%	36,6%
Región de Murcia	187	3,0%	142	45	2,8%	3,6%	75,9%	24,1%
Comunidad Foral de Navarra	62	1,0%	40	22	0,8%	1,8%	64,5%	35,5%
País Vasco	254	4,0%	189	65	3,7%	5,2%	74,4%	25,6%
La Rioja	30	0,5%	18	12	0,4%	1,0%	60,0%	40,0%
Ceuta	18	0,3%	17	1	0,3%	0,1%	94,4%	5,6%
Melilla	29	0,5%	26	3	0,5%	0,2%	89,7%	10,3%
No consta	681	10,8%	437	244	8,6%	19,5%	64,2%	35,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

<sup>7</sup> Se dispone de información sobre la nacionalidad de 6.303 internos en relación con el ámbito geográfico de residencia habitual declarada.

**Gráfico 12.15. N.º de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según ámbito geográfico de residencia habitual declarada, por nacionalidad.**  
31 de diciembre de 2017.

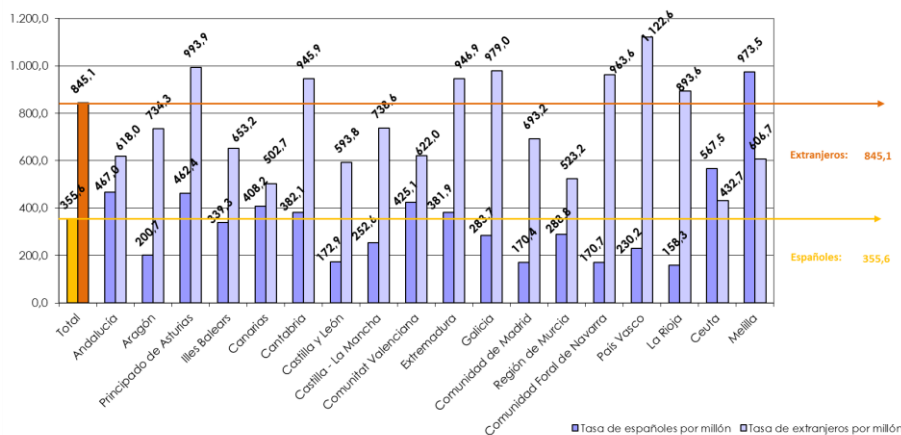


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

La tasa de internos españoles por millón de hombres de 18 y más años más elevada (excluida Cataluña) corresponde a Melilla (973,5) y la más baja a La Rioja (158,3).

La tasa más elevada de internos extranjeros la presenta el País Vasco (1.122,6) y la más baja, Ceuta (432,7).

**Gráfico 12.16. Tasa por millón de hombres de 18 y más años de los Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según ámbito geográfico de residencia habitual declarada, por nacionalidad.**  
31 de diciembre de 2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Instituto Nacional de Estadística excluida la población de Cataluña.

Se conoce el continente de nacionalidad de 6.292 internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado.

**Tabla 12.9. N.º de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según ámbito geográfico de residencia habitual declarada, por continente de nacionalidad.**

31 de diciembre de 2017.

	Total internos según continente de nacionalidad							
	Total comunidad autónoma	España	África	Asia	Iberoamérica	Europa	Otros	No consta
<b>Total</b>	<b>6.292</b>	<b>5.054</b>	<b>379</b>	<b>62</b>	<b>366</b>	<b>23</b>	<b>406</b>	<b>2</b>
Andalucía	1.575	1.422	45	6	66	4	31	1
Aragón	136	96	21	1	9	1	8	0
Principado de Asturias	204	189	7	0	2	0	6	0
Illes Balears	176	126	10	4	23	1	12	0
Canarias	362	308	14	0	13	0	27	0
Cantabria	96	85	3	1	1	0	6	0
Castilla y León	196	167	8	3	6	0	12	0
Castilla - La Mancha	240	192	21	2	11	1	13	0
Cataluña	52	34	3	1	8	2	4	0
Comunitat Valenciana	895	726	55	10	47	2	54	1
Extremadura	176	164	2	0	7	0	3	0
Galicia	339	303	15	0	9	0	12	0
Comunidad de Madrid	587	373	61	10	42	4	97	0
Región de Murcia	187	142	4	3	17	1	20	0
Comunidad Foral de Navarra	62	40	7	1	4	0	10	0
País Vasco	253	189	12	1	25	0	26	0
La Rioja	30	18	6	0	3	2	1	0
Ceuta	18	17	0	0	0	0	1	0
Melilla	29	26	0	0	3	0	0	0
No consta	679	437	85	19	70	5	63	0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

**Gráfico 12.17. Distribución porcentual del n.º de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según ámbito geográfico de residencia habitual declarada, por continente de nacionalidad.**

31 de diciembre de 2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

## 12.10. N.º de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género y distribución porcentual, según tipología delictiva, por grupo de edad

31 de diciembre de 2017.

El 63,3% (3.990) de los internos tenía entre 31 y 50 años. De éstos, el 36,7% (1.463) fueron condenados por quebrantamiento de pena o de medida de alejamiento y el 22,6% (902) por amenazas. Por homicidio y/o asesinato fueron condenados el 3,9% (156).

**Tabla 12.10. N.º de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según tipología delictiva, por grupo de edad.**

31 de diciembre de 2017.

	Total internos según tipología delictiva, por grupo de edad							
	Total internos	De 18 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 64 años	Mayores de 64 años	No consta
Total	6.304	34	1.182	2.109	1.881	948	150	0
Asesinato/ Homicidio	286	0	6	60	96	94	30	0
Agresión o abusos sexuales	235	1	27	64	84	49	10	0
Malos tratos	1.033	4	218	385	284	126	16	0
Lesiones	597	1	134	216	164	76	6	0
Violencia habitual	369	3	66	103	119	66	12	0
Amenazas	1.356	5	234	477	425	185	30	0
Quebrantamiento de pena o medida de alejamiento	2.353	20	485	776	687	343	42	0
Otros	75	0	12	28	22	9	4	0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Esta tabla se ha elaborado en base a los datos de la columna de Delitos (6) de la tabla 12.2 y no sobre el total de delitos.

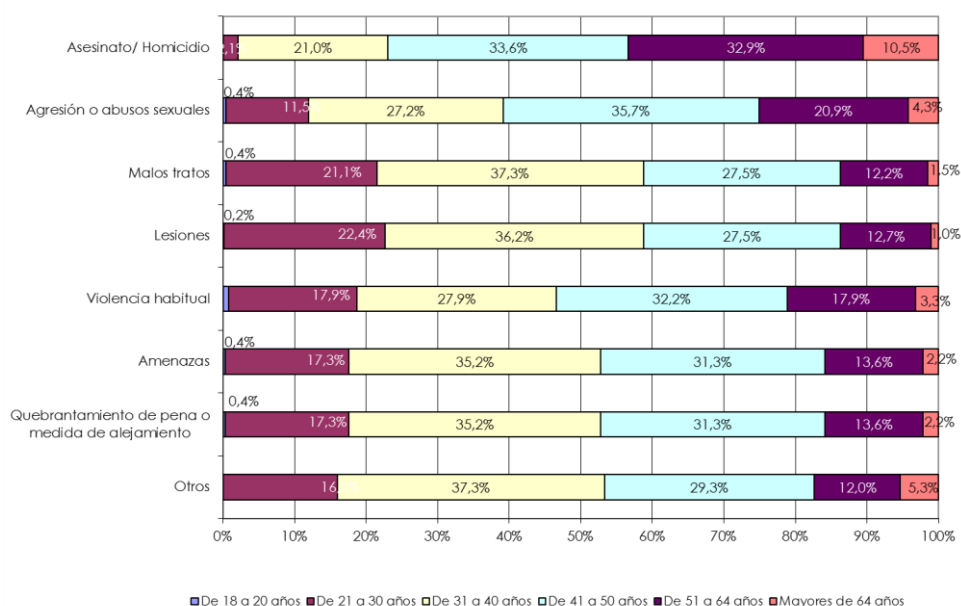
**Tabla 12.11. Distribución porcentual de los internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según tipología delictiva, por grupo de edad.**

31 de diciembre de 2017.

	Total internos según tipología delictiva, por grupo de edad. Distribución porcentual							
	Total internos	De 18 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 64 años	Mayores de 64 años	No consta
Total	100%	0,5%	18,8%	33,5%	29,8%	15,0%	2,4%	0,0%
Asesinato/ Homicidio	100%	0,0%	2,1%	21,0%	33,6%	32,9%	10,5%	0,0%
Agresión o abusos sexuales	100%	0,4%	11,5%	27,2%	35,7%	20,9%	4,3%	0,0%
Malos tratos	100%	0,4%	21,1%	37,3%	27,5%	12,2%	1,5%	0,0%
Lesiones	100%	0,2%	22,4%	36,2%	27,5%	12,7%	1,0%	0,0%
Violencia habitual	100%	0,8%	17,9%	27,9%	32,2%	17,9%	3,3%	0,0%
Amenazas	100%	0,4%	17,3%	35,2%	31,3%	13,6%	2,2%	0,0%
Quebrantamiento de pena o medida de alejamiento	100%	0,4%	17,3%	35,2%	31,3%	13,6%	2,2%	0,0%
Otros	100%	0,0%	16,0%	37,3%	29,3%	12,0%	5,3%	0,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Esta tabla se ha elaborado en base a los datos de la columna de Delitos (6) de la tabla 12.2 y no sobre el total de delitos.

**Gráfico 12.18. Distribución porcentual del n.º Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según tipología delictiva, por grupo de edad.**  
31 de diciembre de 2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Este gráfico se ha elaborado en base a los datos de la columna de Delitos (6) de la tabla 12.2 y no sobre el total de delitos.

**Tabla 12.12. Evolución de la edad media de los internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según tipo de delito.**  
Año 2009 y Período 2013-2017.

	Internos según tipo de delito. Edad media					
	2017	2016	2015	2014	2013	2009
<b>Asesinato/ Homicidio</b>	49,5	49,3	48,6	47,8	47,0	40,9
<b>Malos tratos</b>	39,1	39,3	39,2	39,3	39,0	40,0
<b>Agresión o abusos sexuales</b>	46,8	43,5	43,3	40,0	43,0	45,8
<b>Lesiones</b>	44,2	41,0	37,3	39,6	40,0	38,9
<b>Violencia habitual</b>	42,0	41,7	42,1	42,5	42,0	38,6
<b>Amenazas</b>	39,2	40,9	40,3	40,6	40,0	42,0
<b>Quebrantamiento de pena o medida de alejamiento</b>	40,0	38,1	42,8	40,3	40,0	40,1
<b>Otros</b>	44,0	40,2	37,8	39,5	39,0	40,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Esta tabla se ha elaborado en base a los datos de la columna de Delitos (6) de la tabla 12.2 y no sobre el total de delitos.

## 12.11. N.º de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género y distribución porcentual, según tipología delictiva por nacionalidad.

31 de diciembre de 2017.

Según tipología delictiva, el mayor número de internos, tanto españoles como extranjeros, se concentra en el delito de quebrantamiento de pena o medida de alejamiento, seguido por las amenazas y los malos tratos.

## Tabla 12.13. N.º de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género y distribución porcentual, según año y tipo de delito, por nacionalidad.

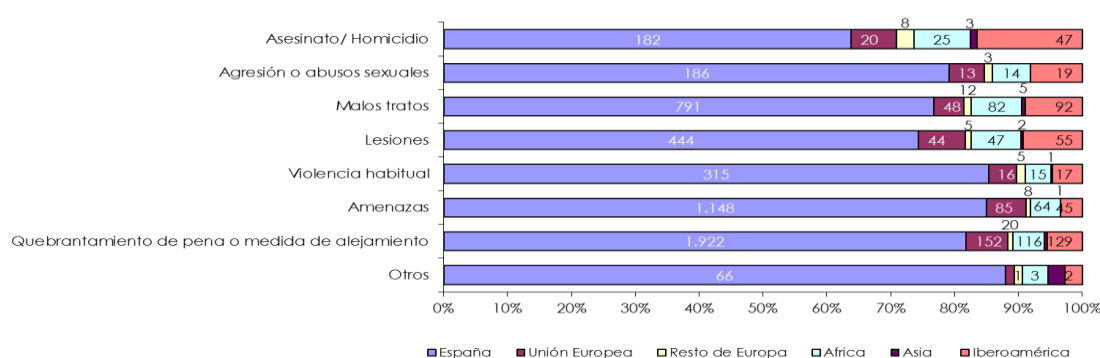
31 de diciembre de 2017<sup>8</sup>.

Total internos y distribución porcentual según tipología delictiva y nacionalidad						
	Total internos	Distribución porcentual	Españoles	Distribución porcentual	Extranjeros	Distribución porcentual
<b>Total</b>	<b>6.290</b>	<b>100%</b>	<b>5.054</b>	<b>100%</b>	<b>1.236</b>	<b>100%</b>
Asesinato/ Homicidio	285	4,5%	182	3,6%	103	8,3%
Agresión o abusos sexuales	235	3,7%	186	3,7%	49	4,0%
Malos tratos	1.030	16,4%	791	15,7%	239	19,3%
Lesiones	597	9,5%	444	8,8%	153	12,4%
Violencia habitual	369	5,9%	315	6,2%	54	4,4%
Amenazas	1.351	21,5%	1.148	22,7%	203	16,4%
Quebrantamiento de pena o medida de alejamiento	2.348	37,3%	1.922	38,0%	426	34,5%
Otros	75	1,2%	66	1,3%	9	0,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Esta tabla se ha elaborado en base a los datos de la columna de Delitos (6) de la tabla 12.2 y no sobre el total de delitos.

## Gráfico 12.19. Distribución porcentual y número de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según tipo de delito por continente de procedencia.

31 de diciembre de 2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Este gráfico se ha elaborado en base a los datos de la columna de Delitos (6) de la tabla 12.2 y no sobre el total de delitos.

<sup>8</sup> Se dispone de información sobre la nacionalidad de 6.290 internos en relación con la tipología del delito.

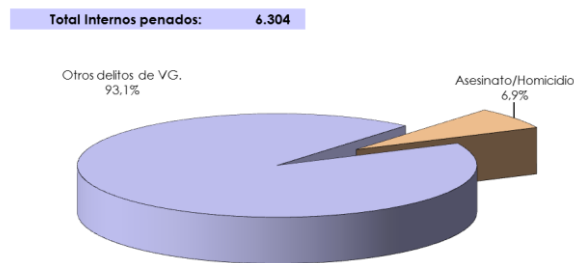
## 12.12. Características sociodemográficas de los internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos por homicidio o asesinato de violencia de género

31 de diciembre de 2017.

A 31 de diciembre de 2017, los internos que cumplían condena en centros penitenciarios con delitos de asesinato y homicidio por violencia de género representaban el 6,9% del total de internos.

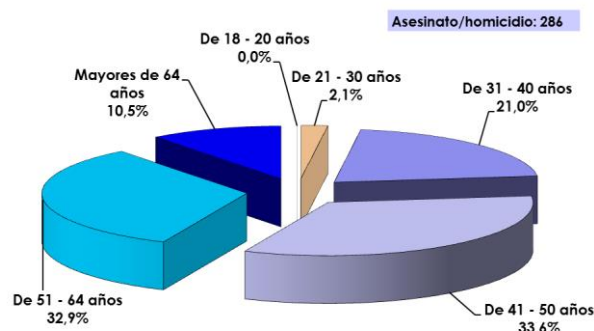
El total de delitos de asesinato y homicidio de violencia de género (433), representan el 3,7% del total de delitos de los internos que cumplen condena.

**Gráfico 12.20. Distribución porcentual de los internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de homicidio o asesinato por violencia de género.**  
31 de diciembre de 2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Este gráfico se ha elaborado tomando como referencia el total de delitos.

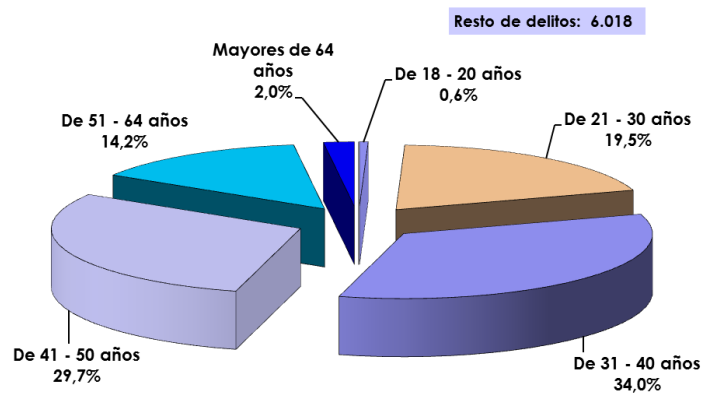
**Gráfico 12.21. Distribución porcentual de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de homicidio o asesinato de violencia de género, según grupo de edad.**  
31 de diciembre de 2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Este gráfico se ha elaborado en base a los datos de la columna de Delitos (6) de la tabla 12.2 y no sobre el total de delitos.



**Gráfico 12.22. Distribución porcentual de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado por otros delitos de violencia de género (distintos de homicidio o asesinato), según grupo de edad. 31 de diciembre de 2017.**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Este gráfico se ha elaborado en base a los datos de la columna de Delitos (6) de la tabla 12.2 y no sobre el total de delitos.

**Tabla 12.14. N.º de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género y distribución porcentual según comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada, por nacionalidad.**

31 de diciembre de 2017<sup>9</sup>.

	Total Internos		Internos según nacionalidad		Distribución porcentual según CCAA		Distribución porcentual según nacionalidad	
	Nº Internos	Distribución porcentual	Españoles	Extranjeros	Españoles	Extranjeros	Españoles	Extranjeros
<b>TOTAL</b>	<b>6.303</b>	<b>100,0%</b>	<b>5.054</b>	<b>1.249</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>80,2%</b>	<b>19,8%</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	1.582	25,1%	1.422	160	28,1%	12,8%	89,9%	10,1%
Almería	174	2,8%	120	54	2,4%	4,3%	69,0%	31,0%
Cádiz	376	6,0%	363	13	7,2%	1,0%	96,5%	3,5%
Córdoba	117	1,9%	111	6	2,2%	0,5%	94,9%	5,1%
Granada	151	2,4%	138	13	2,7%	1,0%	91,4%	8,6%
Huelva	108	1,7%	97	11	1,9%	0,9%	89,8%	10,2%
Jaén	133	2,1%	123	10	2,4%	0,8%	92,5%	7,5%
Málaga	298	4,7%	262	36	5,2%	2,9%	87,9%	12,1%
Sevilla	225	3,6%	208	17	4,1%	1,4%	92,4%	7,6%
<b>ARAGÓN</b>	136	2,2%	96	40	1,9%	3,2%	70,6%	29,4%
Huesca	15	0,2%	12	3	0,2%	0,2%	80,0%	20,0%
Teruel	9	0,1%	7	2	0,1%	0,2%	77,8%	22,2%
Zaragoza	112	1,8%	77	35	1,5%	2,8%	68,8%	31,3%
<b>PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	204	3,2%	189	15	3,7%	1,2%	92,6%	7,4%
<b>ILLES BALEARS</b>	177	2,8%	126	51	2,5%	4,1%	71,2%	28,8%
<b>CANARIAS</b>	362	5,7%	308	54	6,1%	4,3%	85,1%	14,9%
Las Palmas	196	3,1%	171	25	3,4%	2,0%	87,2%	12,8%
S.C.Tenerife	166	2,6%	137	29	2,7%	2,3%	82,5%	17,5%
<b>CANTABRIA</b>	96	1,5%	85	11	1,7%	0,9%	88,5%	11,5%
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	196	3,1%	167	29	3,3%	2,3%	85,2%	14,8%
Ávila	8	0,1%	7	1	0,1%	0,1%	87,5%	12,5%
Burgos	33	0,5%	25	8	0,5%	0,6%	75,8%	24,2%
León	50	0,8%	46	4	0,9%	0,3%	92,0%	8,0%
Palencia	8	0,1%	8	0	0,2%	0,0%	100,0%	0,0%
Salamanca	10	0,2%	9	1	0,2%	0,1%	90,0%	10,0%
Segovia	11	0,2%	8	3	0,2%	0,2%	72,7%	27,3%
Soria	8	0,1%	4	4	0,1%	0,3%	50,0%	50,0%
Valladolid	55	0,9%	49	6	1,0%	0,5%	89,1%	10,9%
Zamora	13	0,2%	11	2	0,2%	0,2%	84,6%	15,4%
<b>CASTILLA - LA MANCHA</b>	240	3,8%	192	48	3,8%	3,8%	80,0%	20,0%
Albacete	69	1,1%	59	10	1,2%	0,8%	85,5%	14,5%
Ciudad Real	77	1,2%	65	12	1,3%	1,0%	84,4%	15,6%
Cuenca	25	0,4%	20	5	0,4%	0,4%	80,0%	20,0%
Guadalajara	18	0,3%	9	9	0,2%	0,7%	50,0%	50,0%
Toledo	51	0,8%	39	12	0,8%	1,0%	76,5%	23,5%
<b>CATALUÑA</b>	52	0,8%	34	18	0,7%	1,4%	65,4%	34,6%
Barcelona	34	0,5%	25	9	0,5%	0,7%	73,5%	26,5%
Girona	9	0,1%	3	6	0,1%	0,5%	33,3%	66,7%
Lleida	4	0,1%	3	1	0,1%	0,1%	75,0%	25,0%
Tarragona	5	0,1%	3	2	0,1%	0,2%	60,0%	40,0%
<b>COMUNITAT VALENCIANA</b>	894	14,2%	726	168	14,4%	13,5%	81,2%	18,8%
Alicante/Atacant	377	6,0%	308	69	6,1%	5,5%	81,7%	18,3%
Castellón/Castelló	116	1,8%	87	29	1,7%	2,3%	75,0%	25,0%
Valencia/València	401	6,4%	331	70	6,5%	5,6%	82,5%	17,5%
<b>EXTREMADURA</b>	176	2,8%	164	12	3,2%	1,0%	93,2%	6,8%
Badajoz	87	1,4%	80	7	1,6%	0,6%	92,0%	8,0%
Cáceres	89	1,4%	84	5	1,7%	0,4%	94,4%	5,6%
<b>GALICIA</b>	339	5,4%	303	36	6,0%	2,9%	89,4%	10,6%
A Coruña	144	2,3%	129	15	2,6%	1,2%	89,6%	10,4%
Lugo	40	0,6%	35	5	0,7%	0,4%	87,5%	12,5%
Ourense	30	0,5%	25	5	0,5%	0,4%	83,3%	16,7%
Pontevedra	125	2,0%	114	11	2,3%	0,9%	91,2%	8,8%
<b>COMUNIDAD DE MADRID</b>	588	9,3%	373	215	7,4%	17,2%	63,4%	36,6%
<b>REGIÓN DE MURCIA</b>	187	3,0%	142	45	2,8%	3,6%	75,9%	24,1%
<b>COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA</b>	62	1,0%	40	22	0,8%	1,8%	64,5%	35,5%
<b>PAÍS VASCO</b>	254	4,0%	189	65	3,7%	5,2%	74,4%	25,6%
Araba/Álava	29	0,5%	23	6	0,5%	0,5%	79,3%	20,7%
Gipuzkoa	74	1,2%	54	20	1,1%	1,6%	73,0%	27,0%
Bizkaia	151	2,4%	112	39	2,2%	3,1%	74,2%	25,8%
<b>LA RIOJA</b>	30	0,5%	18	12	0,4%	1,0%	60,0%	40,0%
<b>CEUTA</b>	18	0,3%	17	1	0,3%	0,1%	94,4%	5,6%
<b>MELILLA</b>	29	0,5%	26	3	0,5%	0,2%	89,7%	10,3%
<b>DESCONOCIDA</b>	681	10,8%	437	244	8,6%	19,5%	64,2%	35,8%
<b>TOTAL</b>	<b>6.303</b>	<b>100,0%</b>	<b>5.054</b>	<b>1.249</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>80,2%</b>	<b>19,8%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

<sup>9</sup> Se dispone de información sobre la nacionalidad de 6.303 internos en relación con el ámbito geográfico de residencia habitual declarada.





## 12.13. Internos, en situación preventiva, en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género.

31 de diciembre de 2017.

A 31 de diciembre de 2017, 438 internos se encontraban en prisión preventiva por los delitos de violencia de género que se detallan a continuación:

**Tabla 12.17. Número de internos, en situación preventiva, en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género y distribución porcentual, según tipo de delito.**

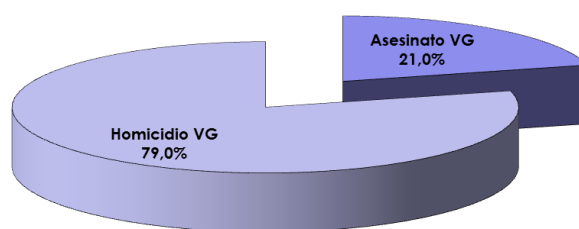
31 de diciembre de 2017.

Clasificación detallada del tipo de delito	Total internos	Distribución porcentual	Clasificación agregada/reducida del tipo de delito	Total internos	Distribución porcentual
<b>Total</b>	<b>571</b>	<b>100%</b>	<b>Total</b>	<b>571</b>	<b>100%</b>
Asesinato VG	17	3,0%	Asesinatos/ Homicidios:	81	14,2%
Homicidio VG	64	11,2%	Agresión o abusos sexuales	38	7%
Lesiones VG	58	10,2%	Malos tratos	78	13,7%
Agresión Sexual VG	30	5,3%	Lesiones	58	10%
Violencia habitual VG	64	11,2%	Violencia habitual	64	11,2%
Malos Tratos VG	78	13,7%	Amenazas	68	12%
Detención Ilegal VG	3	0,5%	Quebrantamiento de pena o medida de alejamiento	162	28,4%
Incendio VG	5	0,9%	Otros delitos	22	4%
Quebrantamiento de Pena-Medida					
Alejam VG	162	28,4%			
Amenazas-CoaccionesVG	68	11,9%			
Abusos sexuales VG	4	0,7%			
Acoso sexual VG	4	0,7%			
Otros Delitos	14	2,5%			

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

**Gráfico 12.23. Distribución porcentual de internos en situación preventiva en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de homicidio y/o asesinato de violencia de género según calificación previa del tipo del delito.**

31 de diciembre de 2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.18. N.º de internos preventivos en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género y distribución porcentual según comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada, por nacionalidad.

31 de diciembre de 2017.

	Total Internos preventivos		Internos preventivos según nacionalidad		Distribución porcentual según CCAA		Distribución porcentual según nacionalidad	
	Nº Internos	% Vertical	Españoles	Extranjeros	Españoles	Extranjeros	Españoles	Extranjeros
<b>TOTAL</b>	<b>571</b>	<b>100,0%</b>	<b>403</b>	<b>168</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>70,6%</b>	<b>29,4%</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	101	17,7%	84	17	20,8%	10,1%	83,2%	16,8%
Almería	9	1,6%	7	2	1,7%	1,2%	77,8%	22,2%
Cádiz	25	4,4%	21	4	5,2%	2,4%	84,0%	16,0%
Córdoba	5	0,9%	5	0	1,2%	0,0%	100,0%	0,0%
Granada	9	1,6%	7	2	1,7%	1,2%	77,8%	22,2%
Huelva	4	0,7%	4	0	1,0%	0,0%	-	-
Jaén	10	1,8%	9	1	2,2%	0,6%	90,0%	10,0%
Málaga	21	3,7%	16	5	4,0%	3,0%	76,2%	23,8%
Sevilla	18	3,2%	15	3	3,7%	1,8%	83,3%	16,7%
<b>ARAGÓN</b>	19	3,3%	15	4	3,7%	2,4%	78,9%	21,1%
Huesca	3	0,5%	2	1	0,5%	0,6%	66,7%	33,3%
Teruel	2	0,4%	1	1	0,2%	0,6%	-	-
Zaragoza	14	2,5%	12	2	3,0%	1,2%	85,7%	14,3%
<b>PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	10	1,8%	10	0	2,5%	0,0%	100,0%	0,0%
<b>ILLES BALEARS</b>	20	3,5%	11	9	2,7%	5,4%	55,0%	45,0%
<b>CANARIAS</b>	33	5,8%	27	6	6,7%	3,6%	81,8%	18,2%
Las Palmas	24	4,2%	19	5	4,7%	3,0%	79,2%	20,8%
S.C.Tenerife	9	1,6%	8	1	2,0%	0,6%	88,9%	11,1%
<b>CANTABRIA</b>	8	1,4%	6	2	1,5%	1,2%	75,0%	25,0%
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	22	3,9%	15	7	3,7%	4,2%	68,2%	31,8%
Ávila	1	0,2%	1	0	0,2%	0,0%	100,0%	0,0%
Burgos	7	1,2%	5	2	1,2%	1,2%	71,4%	28,6%
León	3	0,5%	3	0	0,7%	0,0%	100,0%	0,0%
Palencia	1	0,2%	1	0	0,2%	0,0%	-	-
Salamanca	3	0,5%	1	2	0,2%	1,2%	-	-
Segovia	1	0,2%	1	0	0,2%	0,0%	-	-
Soria	2	0,4%	1	1	0,5%	1,2%	-	-
Valladolid	4	0,7%	2	2	0,0%	0,0%	50,0%	50,0%
Zamora	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	-	-
<b>CASTILLA - LA MANCHA</b>	20	3,5%	18	2	4,5%	1,2%	90,0%	10,0%
Albacete	2	0,4%	2	0	0,5%	0,0%	100,0%	0,0%
Ciudad Real	5	0,9%	5	0	1,2%	0,0%	100,0%	0,0%
Cuenca	3	0,5%	2	1	0,7%	0,0%	-	-
Guadalajara	3	0,5%	3	0	1,5%	0,6%	100,0%	0,0%
Toledo	7	1,2%	6	1	3,7%	4,2%	85,7%	14,3%
<b>CATALUÑA</b>	4	0,7%	2	2	0,5%	1,2%	-	-
Barcelona	3	0,5%	1	2	0,2%	1,2%	-	-
Girona	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	-	-
Lleida	1	0,2%	1	0	0,2%	0,0%	-	-
Tarragona	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	-	-
<b>COMUNITAT VALENCIANA</b>	79	13,8%	51	28	12,7%	16,7%	64,6%	35,4%
Alicante/Alacant	25	4,4%	17	8	4,2%	4,8%	68,0%	32,0%
Castellón/Castelló	8	1,4%	4	4	1,0%	2,4%	50,0%	50,0%
Valencia/València	46	8,1%	30	16	7,4%	9,5%	65,2%	34,8%
<b>EXTREMADURA</b>	16	2,8%	14	2	3,5%	1,2%	87,5%	12,5%
Badajoz	11	1,9%	9	2	2,2%	1,2%	81,8%	18,2%
Cáceres	5	0,9%	5	0	1,2%	0,0%	100,0%	0,0%
<b>GALICIA</b>	44	7,7%	38	6	9,4%	3,6%	86,4%	13,6%
A Coruña	16	2,8%	13	3	3,2%	1,8%	81,3%	18,8%
Lugo	12	2,1%	9	3	2,2%	1,8%	75,0%	25,0%
Ourense	5	0,9%	5	0	1,2%	0,0%	100,0%	0,0%
Pontevedra	11	1,9%	11	0	2,7%	0,0%	100,0%	0,0%
<b>COMUNIDAD DE MADRID</b>	62	10,9%	38	24	9,4%	14,3%	61,3%	38,7%
<b>REGIÓN DE MURCIA</b>	23	4,0%	11	12	2,7%	7,1%	47,8%	52,2%
<b>COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA</b>	8	1,4%	4	4	1,0%	2,4%	50,0%	50,0%
<b>PAÍS VASCO</b>	12	2,1%	4	8	1,0%	4,8%	33,3%	66,7%
Araba/Álava	3	0,5%	1	2	0,2%	1,2%	33,3%	66,7%
Gipuzkoa	5	0,9%	2	3	0,5%	1,8%	40,0%	60,0%
Bizkaia	4	0,7%	1	3	0,2%	1,8%	25,0%	75,0%
<b>LA RIOJA</b>	1	0,2%	1	0	0,2%	0,0%	-	-
<b>CEUTA</b>	9	1,6%	8	1	2,0%	0,6%	-	-
<b>MELILLA</b>	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	-	-
<b>DESCONOCIDA</b>	80	14,0%	46	34	11,4%	20,2%	57,5%	42,5%
<b>TOTAL</b>	<b>571</b>	<b>100,0%</b>	<b>403</b>	<b>168</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>70,6%</b>	<b>29,4%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

## 12.14. Población reclusa en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género Año 2009 y Período 2013-2017 (31 de diciembre).

Se describen a continuación los datos publicados por el Ministerio del Interior a 31 de diciembre de los años 2009 y 2013 a 2017 en relación con el total de internos y con los internos con delitos de violencia de género.

Por lo que se refiere al año 2017, a 31 de diciembre el total de hombres internos en centros penitenciarios de la Administración General del Estado era de 47.173. De ellos, 39.854 internos estaban penados, 6.190 se encontraban en situación preventiva y 1.114 en otras situaciones.

**Tabla 12.19. Población reclusa en centros penitenciarios de la Administración General del Estado, según situación procesal penal y sexo.**  
Año 2009 y Período 2013-2017 (31 de diciembre).

	2.017	2.016	2.015	2.014	2.013	2.009
<b>TOTAL RECLUSOS</b>	<b>49.185</b>	<b>49.846</b>	<b>51.630</b>	<b>55.726</b>	<b>56.968</b>	<b>65.548</b>
Total reclusos varones	45.452	46.044	47.577	51.383	52.529	60.215
Total reclusos mujeres	3.733	3.802	4.053	4.343	4.439	5.333
<b>Total Penados</b>	<b>42.043</b>	<b>43.111</b>	<b>45.153</b>	<b>47.196</b>	<b>47.877</b>	<b>55.307</b>
Reclusos penados. Varones	38.877	39.854	41.653	43.618	44.231	51.257
↳ Con Delitos de Violencia de Género.	6.304	5.999	5.915	5.489	5.485	4.734
Reclusos penados. Mujeres	3.166	3.257	3.500	3.578	3.646	4.050
<b>Total Preventivos</b>	<b>7.142</b>	<b>6.735</b>	<b>6.477</b>	<b>7.269</b>	<b>7.766</b>	<b>13.365</b>
Reclusos en preventiva. Varones.	6.575	6.190	5.924	6.562	7.056	12.130
↳ Con Delitos de Violencia de Género.	571	438	387	373	290	
Reclusos en preventiva. Mujeres	567	545	553	707	710	1.235
<b>Otras situaciones</b>	<b>1.276</b>	<b>1.183</b>	<b>1.174</b>	<b>1.261</b>	<b>1.325</b>	<b>926</b>
Varones	1.217	1.129	1.114	1.203	1.242	878
Mujeres	59	54	60	58	83	48

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

**Tabla 12.20. Evolución del n.º de reclusos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, según situación procesal penal y nacionalidad y porcentajes de variación<sup>10</sup>.**

Año 2009 y Período 2013-2017 (31 de diciembre).

Nacionalidad del recluso	2017	2016	2015	2014	2013	2009	Porcentaje de variación				
							2017/2016	2016/2015	2015/2014	2014/2013	2013/2009
<b>Total Reclusos</b>	<b>45.452</b>	<b>46.044</b>	<b>47.577</b>	<b>51.383</b>	<b>52.529</b>	<b>60.215</b>	<b>-1,3</b>	<b>-3,2</b>	<b>-7,4</b>	<b>-2,2</b>	<b>-12,8</b>
Españoles	33.526	33.706	34.661	37.050	37.147	39.651	-0,5	-2,8	-6,4	-0,3	-6,3
Extranjeros	11.926	12.338	12.916	14.333	15.382	20.564	-3,3	-4,5	-9,9	-6,8	-25,2
<b>Reclusos con delitos de V.G</b>	<b>6.304</b>	<b>5.999</b>	<b>5.915</b>	<b>5.489</b>	<b>5.485</b>	<b>4.734</b>	<b>5,1</b>	<b>1,4</b>	<b>7,8</b>	<b>0,1</b>	<b>15,9</b>
Española	5.054	4.795	4.745	4.401	4.316	3.642	5,4	1,1	7,8	2,0	18,5
Extranjera	1.249	1.203	1.168	1.087	1.169	1.087	3,8	3,0	7,5	-7,0	7,5
No consta	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

### 12.15. Los delitos de violencia de género en el ámbito de Penas y Medidas Alternativas

El principio básico de la Institución Penitenciaria es la reeducación, reinserción y resocialización de los penados; principio aplicable tanto en las penas privativas de libertad como en el ámbito de actuación de las penas y medidas alternativas. Principio, en definitiva, que se basa en la convicción de que el ser humano tiene capacidad para cambiar, a pesar de su comisión delictiva.

En nuestro ámbito de actuación, los supuestos de delitos relativos a Violencia de Género, por tanto, giran en torno a la realidad de un hombre responsable del ejercicio de la violencia (el penado) y a la posibilidad de su cambio (nuestro mandato constitucional).

En el campo de las **penas y medidas alternativas**, los penados por Violencia de género son condenados a las penas de **trabajos en beneficio de la comunidad**, o a penas que en su origen suponían penas privativas de libertad y que han sido -por decisión judicial- suspendidas (**suspensiones de condena**).

Las formas sustitutivas de las penas privativas de libertad (suspensiones) suponen, conforme indica el artículo 83 del C. Penal, **llevar aparejada la regla de conducta de participar en un programa de tratamiento vinculado a esta etiología delictiva "Violencia de Género"**.

Los numerosos mandamientos recibidos (**25.817** en el año 2017, un **31%** de los recibidos en el ámbito de las Penas y Medidas Alternativas), para los penados con delitos de violencia de género que llevan como reproche penal el cumplimiento de la regla de conducta de participación en un programa de tratamiento, o que tienen que cumplir una pena de trabajos en beneficio de la comunidad, nos ponen sobre la pista de la importancia de este fenómeno en lo que compete a las penas y medidas alternativas,

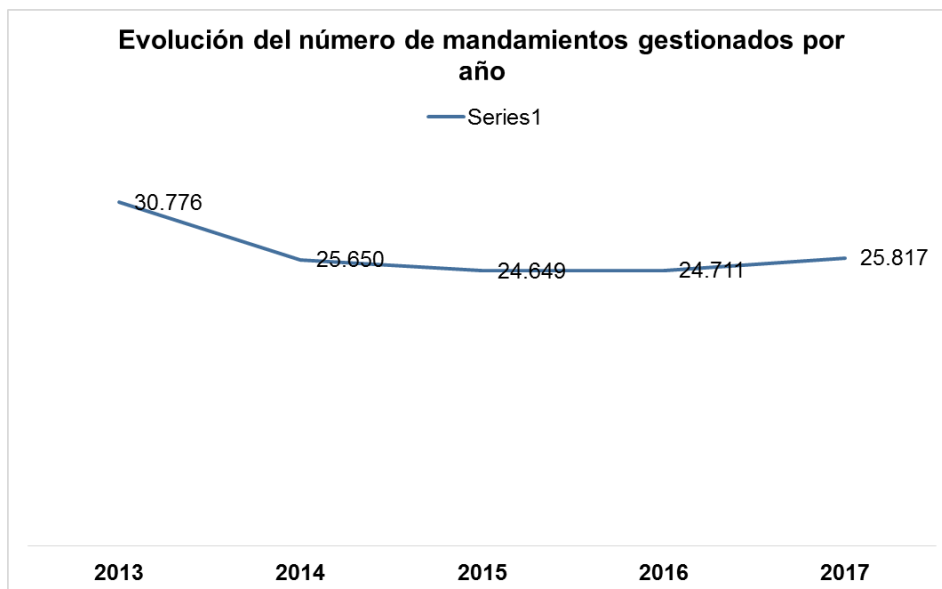
<sup>10</sup> Los datos de reclusos hasta enero de 2011 se toman del Instituto Nacional de Estadística. Los datos de 2012 son del Ministerio del Interior. Con fecha 01-01-2012 entra en vigor una modificación metodológica en la fuente de datos de la Estadística de la Población Reclusa en el ámbito de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios: El Sistema de Información Penitenciaria sustituye a los cuestionarios estadísticos cumplimentados por los Centros Penitenciarios.



y además supone un leve incremento (del 4,4 %) respecto al año anterior en el que se recibieron **24.711**.

En el siguiente gráfico se aprecia la evolución de los mandamientos recibidos en los últimos 5 años.

**Gráfico 12.24. Evolución del n.º de mandamientos gestionados por año.**  
Período 2013-2017 (31 de diciembre).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En este contexto, el Programa de Intervención para Agresores de Violencia de Género en Medidas Alternativas (PRIA-MA), ha permitido que **8.156** penados por Violencia de Género inicien programa durante el 2017 (que constituye un incremento del 6% con respecto al 2016 en el que comenzaron el programa **7.659** penados).

### **12.15.1. Programa de Intervención para Agresores de Violencia de Género en Medidas Alternativas (PRIA-MA).**

El programa de tratamiento PRIA-MA fue publicado en 2015 por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y supone una actualización y adaptación al contexto comunitario de su antecesor, el programa PRIA (Programa de Intervención con Agresores) publicado en 2010.

El programa PRIA-MA tiene tres fases, la Fase de Evaluación y Motivación, en la que se trabaja terapéuticamente con los agresores de manera individual, con un doble objetivo: llevar a cabo una evaluación psicosocial exhaustiva de cada caso, y elaborar un Plan Motivacional Individualizado que será trabajado de manera transversal a lo largo de la intervención; la Fase de Intervención, en la que en un formato grupal, se trabajan terapéuticamente los factores de riesgo asociados a la violencia de género, y la Fase de Seguimiento, donde se realiza un seguimiento individual con cada penado para afianzar los logros conseguidos a lo largo de las fases anteriores. En los casos que lo requieren, la integridad del programa se realiza de manera individual. En total, el programa de intervención tiene una duración de diez meses, ajustándose a las recomendaciones de calidad sobre el tiempo óptimo de intervención con esta población.

El programa es desarrollado, en todo el ámbito competencial de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por psicólogos y psicólogas altamente especializados en la intervención con hombres condenados por delitos de violencia de género. Además, estos profesionales participan en acciones formativas periódicas y en sesiones de puesta en común y supervisión del trabajo realizado, a través de la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas.

En función de la revisión realizada sobre los modelos etiológicos y criminológicos de la violencia de género, el programa PRIA-MA ha sido diseñado teniendo en cuenta los principios del Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR) de Andrews y Bonta (2006) y del Modelo de las Buenas Vidas (Ward y Brown, 2004), llevando a cabo un enfoque terapéutico de tipo cognitivo-conductual que integra elementos de la perspectiva de género.

El objetivo sigue siendo la eliminación de las creencias sexistas de los participantes incorporando elementos de educación en igualdad y haciendo hincapié en la influencia que la desigualdad existente entre hombres y mujeres tiene en la violencia de género.

El programa PRIA-MA incorpora también el concepto de nuevas masculinidades, de tal forma que los participantes reflexionen sobre las ventajas que una nueva conceptualización de la masculinidad y de los roles en la pareja tiene tanto para la mujer como para el hombre. En este sentido, adquiere un gran protagonismo la interiorización por parte de los participantes de la influencia que los procesos de socialización tienen en la formación de las actitudes y las creencias en relación a los roles y estereotipos de género.

El programa incorpora, de igual modo, un módulo específico de educación en igualdad en diferentes ámbitos de la vida (familiar, laboral, etc.). Además, a la hora de enfocar la intervención sobre el resto de factores de riesgo (celos, dependencia emocional, inadecuada gestión de los conflictos en pareja, paternidad, etc.) se tienen en cuenta las creencias de los participantes sobre los roles de género y se ofrece siempre una alternativa de actuación basada en la igualdad de género.

El programa PRIA-MA es una propuesta terapéutica para hombres condenados por delitos de violencia de género adaptada al contexto cultural español y a la realidad de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Sus objetivos generales son:

- Erradicar las conductas violentas y reducir el nivel de reincidencia de los participantes.
- Modificar aquellos factores de riesgo dinámicos que la literatura señala como relevantes en los delincuentes de género.
- Facilitar la adherencia y receptividad al tratamiento por parte de los penados mediante un enfoque positivo del tratamiento.
- Introducir mejoras en el funcionamiento psicológico de los participantes.

Así, en el enfoque teórico:

- Se integra el Modelo de las Buenas Vidas con el modelo RNR.
- Integración del enfoque cognitivo-conductual con elementos de la perspectiva de género.
- Se incorpora el concepto de nuevas masculinidades como eje central. Además, el enfoque de género se utiliza de manera transversal a lo largo de todo el programa.
- Se da un cambio de enfoque de la prevención de recaídas, con ejercicios que se adaptan a la realidad diaria de los participantes.

En cuanto a su estructura:

- Incorporación de una Fase específica de Evaluación y Motivación al cambio, previa a la Fase de Intervención. Esta fase busca evaluar a los participantes e iniciar el trabajo terapéutico de motivación al cambio.
- Inclusión de sesiones individuales tanto al inicio del programa como a lo largo de la intervención.
- Cambio en el orden de los módulos respecto al PRIA (Programa en su versión de 2010), para conseguir una mejor adaptación a la progresión terapéutica de los penados.
- Aumento de la duración total del programa a de diez meses, distribuidos en tres fases:
  - o Fase de Evaluación y Motivación
  - o Fase de Intervención
  - o Fase de Seguimiento



El Programa de Intervención con Agresores en Medidas Alternativas (PRIA-MA) de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se fundamenta, entre otras, en las siguientes premisas:

1. Tiene su amparo legal en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su Disposición final quinta.
2. Es un programa específico que conlleva una evaluación previa del agresor, una intervención cognitivo-conductual, evaluación posterior y seguimiento del programa.
3. Requiere su realización con la mayor inmediatez (proximidad al delito cometido).

Debido al volumen de personas extranjeras condenadas por delitos de violencia de género, en 2011 se publicó un anexo al programa para abordar la realidad multicultural a la que se enfrentan los terapeutas y las dificultades asociadas a dicha situación. El material describe, por un lado, la realidad social, legal e institucional en relación a la violencia contra la mujer en países latinoamericanos, Marruecos y Rumania, con el objetivo de que los terapeutas comprendan el contexto de origen de los condenados extranjeros que con mayor frecuencia llegan a los servicios de gestión de penas y medidas alternativas. Además, se analizan los factores psicosociales derivados del proceso de inmigración y su posible influencia en el desarrollo y mantenimiento del comportamiento violento, y se proponen estrategias terapéuticas respecto a la evaluación y la intervención para facilitar las dinámicas de cambio con esta población.

### **12.15.2. Eficacia del programa PRIA-MA**

La eficacia del programa PRIA en el ámbito de las Penas y Medidas Alternativas fue evaluada -a nivel nacional- en una muestra de 770 penados. Esta eficacia se calculó en dos momentos diferentes: al año de finalizar la terapia con los penados de la muestra, y a los cinco años posteriores. La evaluación pretendía medir tanto los

cambios terapéuticos (pre y post tratamiento) como analizar índices de reincidencia, poniendo el foco de atención en nuevas denuncias policiales. Las nuevas denuncias policiales de los penados de la muestra podrían derivar -o no- en nuevas causas penales, pero nos situaban en una visión y valoración de la eficacia del programa de forma más rigurosa. Este estudio también contó con un grupo-control en lista de espera para la intervención tratamental en Medidas Alternativas, a efectos de realizar la comparativa.

Las conclusiones principales del estudio pusieron de manifiesto una provechosa eficacia terapéutica del programa de intervención para agresores de género "PRIA" con una medida alternativa para cumplir en la comunidad. Específicamente, los resultados obtenidos mostraron que se había producido un cambio terapéutico significativo en los usuarios del tratamiento al finalizar la intervención: éstos manifestaron menos actitudes sexistas, menos celos, menos abuso emocional sobre la pareja, menos conflictos de pareja, una mayor calidad en la relación de pareja, una mejor asunción de la responsabilidad de los hechos delictivos cometidos, más empatía en general, menos impulsividad, menos hostilidad, menos ira y un mejor control y expresión de ésta, una vez finalizado el tratamiento. Además, al comparar los sujetos del grupo de tratamiento con los agresores de género del grupo-control, estos buenos resultados se veían confirmados.

Por otro lado, y como hemos expresado ya, la eficacia del tratamiento no sólo se midió con el "cambio terapéutico" de los agresores, sino que se analizó la **tasa de reincidencia** de los usuarios del programa de tratamiento, una vez finalizada la intervención. Para ello, se recogieron los datos sobre nuevas denuncias policiales por un delito de violencia de género, gracias a la colaboración de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior. El estudio midió las tasas de reincidencia en dos momentos temporales: a) al año de haber finalizado la intervención, encontrándose que el 4,6% de los penados había vuelto a delinquir, y b) tras un período de seguimiento de cinco años de haber finalizado la intervención, encontrándose que el 6,8% de los participantes en el programa PRIA había reincidido. Es decir, **al año de haberse realizado la intervención y tratamiento terapéutico no habían vuelto a tener una denuncia policial por un presunto delito de violencia de género el 95,4% de los participantes en el programa, y a los cinco años continuaban sin nuevas denuncias en un 93,2% de los casos.**

En definitiva, los datos de eficacia de la intervención encontrados en España son similares, o incluso mejores, que los aportados por la investigación a nivel internacional. Las cifras de nuestro entorno comunitario informan de una tasa base de reincidencia de los agresores de pareja del 21%, registrándose un 35% si la fuente de información son las víctimas. Sin embargo, los índices de reincidencia de los hombres maltratadores que se someten a programas de intervención son inferiores, en torno a un 8,4% según los resultados que se sostienen a nivel internacional, informando de un efecto positivo del tratamiento frente al no tratamiento. Si España se sitúa en un 6,8% de reincidencia en nueva denuncia policial, los datos son aún mejores.

Puede consultarse el estudio de reincidencia en el siguiente enlace:

[http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/e stadpm/Informe\\_Reincidencix2017x.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/e stadpm/Informe_Reincidencix2017x.pdf)

### 12.15.3. Recursos internos y externos

La administración penitenciaria cuenta con recursos internos y externos para la implementación del programa PRIA-MA. Por una parte, los 55 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas distribuidos en todo el territorio nacional cuentan con psicólogos penitenciarios especializados en violencia de género. Además, actualmente contamos con **47** entidades del tercer sector que reciben subvención en

el ámbito del I.R.P.F. para el desarrollo de programas de tratamiento de atención a penados por delitos de Violencia de Género.

Por otro lado se han suscrito un total de **27 convenios** de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de estos programas en el ámbito de las Penas y Medidas Alternativas.

En este sentido, y desde un punto de vista más práctico, la Subdirección General de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, en la búsqueda del mayor rigor posible, ha extrapolado la experiencia en la verificación del cumplimiento de la pena de TBC ordinaria, a la esfera de los programas de intervención. De tal manera que para asegurar un adecuado cumplimiento a través del PRIA-MA de aquellos penados que realizan el programa en entidades y asociaciones, durante el 2017, se realizó un seguimiento de un total de **276** personas.

#### **12.15.4. Glosario de términos.**

##### **Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas:**

Son unidades administrativas multidisciplinares, dependientes de la Administración Penitenciaria que tienen encomendada la tarea de gestión y ejecución de las medidas y penas alternativas a la privación de libertad (RD 840/11 de 17 de junio)

##### **Trabajos en beneficio de la comunidad:**

Pena privativa de derechos que consiste en la colaboración no retribuida del penado en determinadas actividades de utilidad pública. Tareas o actividades de utilidad pública, que ha de desarrollar en un número determinado de jornadas de condena impuesta. Los trabajos en beneficio de la comunidad también pueden ser desarrollados a través de programas. En el caso de que el penado tenga la obligación de cumplir una regla de conducta que suponga llevar a cabo un programa de tratamiento vinculado a esta etiología delictiva "Violencia de Género", el cumplimiento de los trabajos en beneficio de la comunidad no podrá realizarse mediante su participación en un programa de esta naturaleza.

Los trabajos en beneficio de la comunidad pueden serlo como pena directa, como consecuencia de una sustitución de condena y, también, por suspensión de la condena (nueva modalidad introducida por la reforma del Código Penal operada por la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal).

Tras los delitos cometidos contra la seguridad del tráfico (seguridad vial), los delitos de violencia de género son la segunda categoría en cuanto al número de condenas recibidas de cuantas suponen penas de trabajos en beneficio de la comunidad. (**25.829** penas de trabajos en beneficio de la comunidad recibidas en el año 2017 por seguridad vial, **34%** del total)

##### **Suspensiones de condena:**

Inaplicación de una pena privativa de libertad, otorgada discrecionalmente por los órganos jurisdiccionales, en virtud de determinadas características del penado y de la propia infracción cometida (entre otros, la primariedad delictiva y que la pena o la suma de las penas impuestas no sea superior a dos años de privación de libertad, con carácter general...) y que supone la obligación del penado de no volver a delinquir en un determinado período de tiempo (de 2 a 5 años) y puede –además– llevar aparejado el cumplimiento de determinados deberes que pueden consistir- entre otros- en la ejecución de un determinado programa de intervención (conforme a lo dispuesto en el artículo 83. 1 6.º del Código Penal) o condicionar la suspensión al

cumplimiento de determinadas prestaciones o medidas (según el artículo 84 del Código Penal), como por ejemplo trabajos en beneficio de la comunidad.

**Mandamientos en gestión:**

Las suspensiones/ de condena y las penas de TBC recibidas en los Servicios de gestión de penas y medidas alternativas, de las que se ha efectuado la citación del penado (entrevista) para hacer el plan de ejecución de su condena y de las que se ha realizado ya dicho plan, pero no se han iniciado los programas o las jornadas de TBC impuestas, hasta que no llegue la fecha indicada en el plan.

**Mandamientos pendientes:**

Los mandamientos que se han recibido (ejecutorias, sentencias o autos) de los que se va a proceder a iniciar la tramitación administrativa, con la citación del penado.

**Mandamientos finalizados:**

Las ejecutorias, autos o sentencias cumplidas y archivadas.

Tabla Estadística de delitos de violencia de género. Total 2017

Mandamientos recibidos por CC.AA. y nivel provincial, por Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas							
Comunidad Autónoma	SGPMA	Trabajos en Beneficio de la Comunidad	Trabajos en Beneficio de la Comunidad, por sustitución	Trabajos en Beneficio de la Comunidad, por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	Total
<b>Andalucía</b>							
	SGPMA Algeciras	238	2	14	98	0	352
	SGPMA Almería	572	2	6	211	3	794
	SGPMA Cádiz-Jerez de la Frontera	105	23	32	359	11	530
	SGPMA Córdoba	282	3	3	123	1	412
	SGPMA Granada	375	6	12	242	4	639
	SGPMA Huelva	371	8	15	93	6	493
	SGPMA Jaén	467	15	28	141	8	659
	SGPMA Málaga	513	13	21	438	4	989
	SGPMA Moron de la Frontera	137	4	7	72	2	222
	SGPMA Sevilla	581	33	53	269	19	955
	<b>TOTAL</b>	<b>3641</b>	<b>109</b>	<b>191</b>	<b>2046</b>	<b>58</b>	<b>6045</b>
<b>Aragón</b>							
	SGPMA Huesca	87	2	3	17	2	111
	SGPMA Teruel	68	0	7	19	0	94
	SGPMA Zaragoza	452	3	8	115	4	582
	<b>TOTAL</b>	<b>607</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>151</b>	<b>6</b>	<b>787</b>
<b>Asturias</b>							
	SGPMA Asturias	450	1	29	162	0	642
	<b>TOTAL</b>	<b>450</b>	<b>1</b>	<b>29</b>	<b>162</b>	<b>0</b>	<b>642</b>
<b>Balears</b>							
	SGPMA Ibiza	158	0	3	65	1	227
	SGPMA Mallorca	904	6	12	78	2	1002
	SGPMA Menorca	27	0	3	6	0	36
	<b>TOTAL</b>	<b>1089</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>149</b>	<b>3</b>	<b>1265</b>
<b>Canarias</b>							
	SGPMA Arrecife de Lanzarote	138	4	11	116	1	270
	SGPMA Las Palmas de Gran Canaria	569	19	48	208	1	845
	SGPMA Santa Cruz de La Palma	29	0	1	1	0	31
	SGPMA Santa Cruz de Tenerife	1082	21	50	144	7	1304
	<b>TOTAL</b>	<b>1818</b>	<b>44</b>	<b>110</b>	<b>469</b>	<b>9</b>	<b>2450</b>
<b>Cantabria</b>							
	SGPMA Cantabria	178	5	19	117	0	319
	<b>TOTAL</b>	<b>178</b>	<b>5</b>	<b>19</b>	<b>117</b>	<b>0</b>	<b>319</b>
<b>Castilla La Mancha</b>							
	SGPMA Albacete	143	2	5	71	1	222
	SGPMA Ciudad Real	314	2	0	36	1	353
	SGPMA Cuenca	26	0	2	28	1	57
	SGPMA Toledo	448	3	8	96	1	556
	<b>TOTAL</b>	<b>931</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>231</b>	<b>4</b>	<b>1188</b>

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla Estadística de delitos de violencia de género. Total 2017

Comunidad Autónoma	Mandamientos recibidos por CC.AA. y nivel provincial, por Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas						Total
	SGPMA	Trabajos en Beneficio de la Comunidad	Trabajos en Beneficio de la Comunidad, por sustitución	Trabajos en Beneficio de la Comunidad, por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	
<b>Castilla y León</b>							
	SGPMA Ávila	37	1	3	8	0	49
	SGPMA Burgos	196	1	4	31	0	232
	SGPMA León	200	0	3	52	0	255
	SGPMA Palencia	68	0	0	26	0	94
	SGPMA Salamanca	84	0	0	43	0	127
	SGPMA Segovia	41	0	1	9	0	51
	SGPMA Soria	17	0	4	15	0	36
	SGPMA Valladolid	96	0	2	51	1	150
	SGPMA Zamora	73	2	0	11	0	86
	<b>TOTAL</b>	<b>812</b>	<b>4</b>	<b>17</b>	<b>246</b>	<b>1</b>	<b>1080</b>
<b>Ceuta</b>							
	SGPMA Ceuta	15	0	1	6	0	22
	<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>22</b>
<b>Comunidad Madrid</b>							
	SGPMA Alcalá de Henares	384	13	23	267	9	696
	SGPMA Madrid	915	54	17	420	39	1445
	SGPMA Navacarnero	604	22	15	290	16	947
	<b>TOTAL</b>	<b>1903</b>	<b>89</b>	<b>55</b>	<b>977</b>	<b>64</b>	<b>3088</b>
<b>Comunidad Navarra</b>							
	SGPMA Navarra	275	5	7	128	2	417
	<b>TOTAL</b>	<b>275</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>128</b>	<b>2</b>	<b>417</b>
<b>Comunidad Valencia</b>							
	SGPMA Alicante	1499	19	46	380	15	1959
	SGPMA Castellón	501	10	22	73	5	611
	SGPMA Valencia	1723	15	65	199	5	2007
	<b>TOTAL</b>	<b>3723</b>	<b>44</b>	<b>133</b>	<b>652</b>	<b>25</b>	<b>4577</b>
<b>Extremadura</b>							
	SGPMA Badajoz	390	11	7	58	3	469
	SGPMA Cáceres	140	0	16	61	2	219
	<b>TOTAL</b>	<b>530</b>	<b>11</b>	<b>23</b>	<b>119</b>	<b>5</b>	<b>688</b>
<b>Galicia</b>							
	SGPMA A Coruña	374	8	12	151	3	548
	SGPMA Lugo	62	1	1	38	1	103
	SGPMA Orense	111	1	4	36	0	152
	SGPMA Pontevedra	361	6	9	84	1	461
	<b>TOTAL</b>	<b>908</b>	<b>16</b>	<b>26</b>	<b>309</b>	<b>5</b>	<b>1264</b>
<b>La Rioja</b>							
	SGPMA La Rioja	160	5	10	48	2	225
	<b>TOTAL</b>	<b>160</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>48</b>	<b>2</b>	<b>225</b>
<b>Melilla</b>							
	SGPMA Melilla	31	1	4	21	0	57
	<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>57</b>
<b>Pais Vasco</b>							
	SGPMA Álava	42	1	1	5	0	49
	SGPMA Guipúzcoa	48	4	5	15	3	75
	SGPMA Vizcaya	47	1	4	10	0	62
	<b>TOTAL</b>	<b>137</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>30</b>	<b>3</b>	<b>186</b>
<b>Región Murcia</b>							
	SGPMA Murcia	1238	14	52	209	4	1517
	<b>TOTAL</b>	<b>1238</b>	<b>14</b>	<b>52</b>	<b>209</b>	<b>4</b>	<b>1517</b>
<b>GENERAL</b>							
	<b>TOTAL</b>	<b>18446</b>	<b>372</b>	<b>738</b>	<b>6070</b>	<b>191</b>	<b>25817</b>

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.



Tabla Estadística de delitos de violencia de género. Total 2017

Comunidad Autónoma	SGPMA	Mandamientos finalizados/archivados					Total
		Trabajos en Beneficio de la Comunidad	Trabajos en Beneficio de la Comunidad, por sustitución	Trabajos en Beneficio de la Comunidad, por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	
<b>Andalucía</b>							
	SGPMA Algeciras	223	7	15	77	2	324
	SGPMA Almería	566	4	5	210	2	787
	SGPMA Cádiz-Jerez de la Frontera	130	18	29	326	8	511
	SGPMA Córdoba	287	1	2	120	0	410
	SGPMA Granada	388	6	7	244	2	647
	SGPMA Huelva	449	7	15	88	6	565
	SGPMA Jaén	476	13	19	83	13	604
	SGPMA Málaga	499	17	14	317	8	855
	SGPMA Moron de la Frontera	139	3	3	33	3	181
	SGPMA Sevilla	711	26	43	253	14	1047
	<b>TOTAL</b>	<b>3868</b>	<b>102</b>	<b>152</b>	<b>1751</b>	<b>58</b>	<b>5931</b>
<b>Aragón</b>							
	SGPMA Huesca	85	1	3	18	1	108
	SGPMA Teruel	71	0	6	13	0	90
	SGPMA Zaragoza	509	11	8	104	6	638
	<b>TOTAL</b>	<b>665</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>135</b>	<b>7</b>	<b>836</b>
<b>Asturias</b>							
	SGPMA Asturias	470	1	16	199	1	687
	<b>TOTAL</b>	<b>470</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>199</b>	<b>1</b>	<b>687</b>
<b>Balears</b>							
	SGPMA Ibiza	148	0	3	44	3	198
	SGPMA Mallorca	814	6	7	73	3	903
	SGPMA Menorca	31	0	3	12	0	46
	<b>TOTAL</b>	<b>993</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>129</b>	<b>6</b>	<b>1147</b>
<b>Canarias</b>							
	SGPMA Arrecife de Lanzarote	139	1	5	102	0	247
	SGPMA Las Palmas de Gran Canaria	579	14	34	121	5	753
	SGPMA Santa Cruz de La Palma	45	0	0	0	0	45
	SGPMA Santa Cruz de Tenerife	1050	21	29	150	23	1273
	<b>TOTAL</b>	<b>1813</b>	<b>36</b>	<b>68</b>	<b>373</b>	<b>28</b>	<b>2318</b>
<b>Cantabria</b>							
	SGPMA Cantabria	165	11	10	81	3	270
	<b>TOTAL</b>	<b>165</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>81</b>	<b>3</b>	<b>270</b>
<b>Castilla La Mancha</b>							
	SGPMA Albacete	171	2	3	47	1	224
	SGPMA Ciudad Real	306	1	0	50	1	358
	SGPMA Cuenca	25	1	0	28	2	56
	SGPMA Toledo	455	3	5	76	1	540
	<b>TOTAL</b>	<b>957</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>201</b>	<b>5</b>	<b>1178</b>

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla Estadística de delitos de violencia de género. Total 2017

Comunidad Autónoma	SGPMA	Mandamientos finalizados/archivados					Total
		Trabajos en Beneficio de la Comunidad	Trabajos en Beneficio de la Comunidad, por sustitución	Trabajos en Beneficio de la Comunidad, por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	
<b>Castilla y León</b>							
	SGPMA Ávila	43	1	3	6	0	53
	SGPMA Burgos	197	2	1	26	0	226
	SGPMA León	206	2	3	34	2	247
	SGPMA Palencia	54	2	0	26	0	82
	SGPMA Salamanca	79	0	0	26	0	105
	SGPMA Segovia	43	2	1	14	0	60
	SGPMA Soria	23	1	4	6	0	34
	SGPMA Valladolid	75	4	1	59	1	140
	SGPMA Zamora	73	1	0	11	0	85
	<b>TOTAL</b>	<b>793</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>208</b>	<b>3</b>	<b>1032</b>
<b>Ceuta</b>							
	SGPMA Ceuta	22	0	1	5	0	28
	<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>28</b>
<b>Comunidad Madrid</b>							
	SGPMA Alcalá de Henares	373	16	19	231	11	650
	SGPMA Madrid	920	49	15	420	34	1438
	SGPMA Navalcarnero	669	25	12	266	9	981
	<b>TOTAL</b>	<b>1962</b>	<b>90</b>	<b>46</b>	<b>917</b>	<b>54</b>	<b>3069</b>
<b>Comunidad Navarra</b>							
	SGPMA Navarra	278	4	3	118	1	404
	<b>TOTAL</b>	<b>278</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>118</b>	<b>1</b>	<b>404</b>
<b>Comunidad Valencia</b>							
	SGPMA Alicante	1696	21	27	403	16	2163
	SGPMA Castellón	503	9	20	72	2	606
	SGPMA Valencia	1892	17	49	214	6	2178
	<b>TOTAL</b>	<b>4091</b>	<b>47</b>	<b>96</b>	<b>689</b>	<b>24</b>	<b>4947</b>
<b>Extremadura</b>							
	SGPMA Badajoz	377	8	2	56	4	447
	SGPMA Cáceres	144	3	12	61	2	222
	<b>TOTAL</b>	<b>521</b>	<b>11</b>	<b>14</b>	<b>117</b>	<b>6</b>	<b>669</b>
<b>Galicia</b>							
	SGPMA A Coruña	405	11	7	146	3	572
	SGPMA Lugo	53	0	1	38	0	92
	SGPMA Orense	100	1	3	30	0	134
	SGPMA Pontevedra	358	7	6	66	1	438
	<b>TOTAL</b>	<b>916</b>	<b>19</b>	<b>17</b>	<b>280</b>	<b>4</b>	<b>1236</b>
<b>La Rioja</b>							
	SGPMA La Rioja	157	4	8	48	2	219
	<b>TOTAL</b>	<b>157</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>48</b>	<b>2</b>	<b>219</b>
<b>Melilla</b>							
	SGPMA Melilla	35	1	2	23	0	61
	<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>61</b>
<b>Pais Vasco</b>							
	SGPMA Álava	45	0	0	6	0	51
	SGPMA Guipúzcoa	54	2	1	12	1	70
	SGPMA Vizcaya	45	0	5	13	0	63
	<b>TOTAL</b>	<b>144</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>31</b>	<b>1</b>	<b>184</b>
<b>Región Murcia</b>							
	SGPMA Murcia	1202	10	35	149	3	1399
	<b>TOTAL</b>	<b>1202</b>	<b>10</b>	<b>35</b>	<b>149</b>	<b>3</b>	<b>1399</b>
<b>GENERAL</b>							
	<b>TOTAL</b>	<b>19052</b>	<b>378</b>	<b>525</b>	<b>5454</b>	<b>206</b>	<b>25615</b>

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla Estadística de delitos de violencia de género. Total 2017

Comunidad Autónoma	SGPMA	Stock de Mandamientos en Gestión y en Cumplimiento a 31/12/2017					Total
		Trabajos en Beneficio de la Comunidad	Trabajos en Beneficio de la Comunidad, por sustitución	Trabajos en Beneficio de la Comunidad, por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	
<b>Andalucía</b>							
	SGPMA Algeciras	92	2	5	77	2	178
	SGPMA Almería	141	1	2	146	2	292
	SGPMA Cádiz-Jerez de la Frontera	28	8	16	267	6	325
	SGPMA Córdoba	109	3	2	101	0	215
	SGPMA Granada	114	1	5	201	2	323
	SGPMA Huelva	123	7	6	61	4	201
	SGPMA Jaén	134	8	10	165	5	322
	SGPMA Málaga	195	16	8	424	5	648
	SGPMA Moron de la Frontera	41	2	3	60	3	109
	SGPMA Sevilla	217	17	20	294	16	564
	<b>TOTAL</b>	<b>1194</b>	<b>65</b>	<b>77</b>	<b>1796</b>	<b>45</b>	<b>3177</b>
<b>Aragón</b>							
	SGPMA Huesca	27	1	0	11	0	39
	SGPMA Teruel	14	0	0	9	0	23
	SGPMA Zaragoza	121	2	1	83	2	209
	<b>TOTAL</b>	<b>162</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>103</b>	<b>2</b>	<b>271</b>
<b>Asturias</b>							
	SGPMA Asturias	114	0	13	132	0	259
	<b>TOTAL</b>	<b>114</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>132</b>	<b>0</b>	<b>259</b>
<b>Balears</b>							
	SGPMA Ibiza	39	0	0	44	1	84
	SGPMA Mallorca	319	3	6	57	1	386
	SGPMA Menorca	10	0	1	9	0	20
	<b>TOTAL</b>	<b>368</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>110</b>	<b>2</b>	<b>490</b>
<b>Canarias</b>							
	SGPMA Arrecife de Lanzarote	47	3	6	89	1	146
	SGPMA Las Palmas de Gran Canaria	218	11	25	191	4	449
	SGPMA Santa Cruz de La Palma	20	2	1	4	1	28
	SGPMA Santa Cruz de Tenerife	455	20	31	94	13	613
	<b>TOTAL</b>	<b>740</b>	<b>36</b>	<b>63</b>	<b>378</b>	<b>19</b>	<b>1236</b>
<b>Cantabria</b>							
	SGPMA Cantabria	74	7	15	110	2	208
	<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>110</b>	<b>2</b>	<b>208</b>
<b>Castilla La Mancha</b>							
	SGPMA Albacete	33	0	1	107	0	141
	SGPMA Ciudad Real	70	1	0	30	1	102
	SGPMA Cuenca	8	0	2	22	1	33
	SGPMA Toledo	228	2	4	68	0	302
	<b>TOTAL</b>	<b>339</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>227</b>	<b>2</b>	<b>578</b>

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla Estadística de delitos de violencia de género. Total 2017

Comunidad Autónoma	SGPMA	Stock de Mandamientos en Gestión y en Cumplimiento a 31/12/2017					Total
		Trabajos en Beneficio de la Comunidad	Trabajos en Beneficio de la Comunidad, por sustitución	Trabajos en Beneficio de la Comunidad, por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	
<b>Castilla y León</b>							
	SGPMA Ávila	11	1	0	5	0	17
	SGPMA Burgos	62	2	3	28	0	95
	SGPMA León	68	1	1	56	2	128
	SGPMA Palencia	26	0	0	24	1	51
	SGPMA Salamanca	24	0	0	46	0	70
	SGPMA Segovia	15	0	0	6	0	21
	SGPMA Soria	5	0	2	13	0	20
	SGPMA Valladolid	46	1	1	63	1	112
	SGPMA Zamora	16	1	0	9	0	26
	<b>TOTAL</b>	<b>273</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>250</b>	<b>4</b>	<b>540</b>
<b>Ceuta</b>							
	SGPMA Ceuta	1	0	0	3	0	4
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
<b>Comunidad Madrid</b>							
	SGPMA Alcalá de Henares	128	8	10	184	5	335
	SGPMA Madrid	369	38	10	301	30	748
	SGPMA Navacarnero	234	19	10	257	15	535
	<b>TOTAL</b>	<b>731</b>	<b>65</b>	<b>30</b>	<b>742</b>	<b>50</b>	<b>1618</b>
<b>Comunidad Navarra</b>							
	SGPMA Navarra	88	4	7	116	1	216
	<b>TOTAL</b>	<b>88</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>116</b>	<b>1</b>	<b>216</b>
<b>Comunidad Valencia</b>							
	SGPMA Alicante	776	17	41	325	17	1176
	SGPMA Castellón	182	3	13	46	4	248
	SGPMA Valencia	746	14	34	161	9	964
	<b>TOTAL</b>	<b>1704</b>	<b>34</b>	<b>88</b>	<b>532</b>	<b>30</b>	<b>2388</b>
<b>Extremadura</b>							
	SGPMA Badajoz	137	7	5	65	1	215
	SGPMA Cáceres	52	0	7	86	2	147
	<b>TOTAL</b>	<b>189</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>151</b>	<b>3</b>	<b>362</b>
<b>Galicia</b>							
	SGPMA A Coruña	111	3	6	156	2	278
	SGPMA Lugo	19	1	0	49	1	70
	SGPMA Orense	34	0	2	26	0	62
	SGPMA Pontevedra	93	2	3	71	1	170
	<b>TOTAL</b>	<b>257</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>302</b>	<b>4</b>	<b>580</b>
<b>La Rioja</b>							
	SGPMA La Rioja	45	1	2	33	1	82
	<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>33</b>	<b>1</b>	<b>82</b>
<b>Melilla</b>							
	SGPMA Melilla	12	0	2	14	1	29
	<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>29</b>
<b>Pais Vasco</b>							
	SGPMA Álava	5	0	0	0	0	5
	SGPMA Guipúzcoa	9	2	3	8	2	24
	SGPMA Vizcaya	14	1	0	1	0	16
	<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>45</b>
<b>Región Murcia</b>							
	SGPMA Murcia	425	7	21	186	4	643
	<b>TOTAL</b>	<b>425</b>	<b>7</b>	<b>21</b>	<b>186</b>	<b>4</b>	<b>643</b>
<b>GENERAL</b>							
	<b>TOTAL</b>	<b>6744</b>	<b>250</b>	<b>366</b>	<b>5194</b>	<b>172</b>	<b>12726</b>

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.